IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat de València (Estudi General)	Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General	46062012
NIVEL	**DENOMINACIÓN CORTA**	
Doctor	Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Computación	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Computación por la Universitat de València (Estudi General)		
NIVEL MECES		
4		
CONJUNTO	**CONVENIO**	
No		
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
Jesús Aguirre Molina	Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos	
Tipo Documento	**Número Documento**	
NIF	25972815L	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
María Isabel Vázquez Navarro	Vicerrectora de Estudios y Política Lingüística	
Tipo Documento	**Número Documento**	
NIF	22674371M	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
José Vicente Bagán Sebastián	Director de la Escuela de Doctorado de la UVEG	
Tipo Documento	**Número Documento**	
NIF	18896743N	

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	620641202
E-MAIL	**PROVINCIA**		**FAX**
isabel.vazquez@uv.es	Valencia/València		963834117

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 26 de julio de 2022
	Firma: Representante legal de la Universidad

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Computación por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver anexos. Apartado 1.

ISCED 1	ISCED 2
Ciencias de la computación	Ingeniería y profesiones afines
AGENCIA EVALUADORA	**UNIVERSIDAD SOLICITANTE**
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación	Universitat de València (Estudi General)

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

Precedentes

El presente programa de doctorado tiene su origen en los años 70/80 y parte del antiguo programa “Proceso Digital de Señales” de la facultad de Físicas de la Universitat de València Estudi General (UVEG) que en su día aglutinó no sólo a informáticos, sino también a electrónicos, físicos fundamentales y aplicados y también a algunos matemáticos. Este primer programa de doctorado funcionó con gran éxito y recibía todos los años alumnos de los departamentos de informática y electrónica, de física aplicada y de profesores en formación de algunas universidades vecinas. Este programa de doctorado generalista evolucionó y se dividió en dos programas de doctorado: uno más centrado en informática y otro en electrónica.

El programa centrado en informática ha ido evolucionando a su vez incorporando y haciendo énfasis en el auge de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones manteniendo siempre un buen nivel de matrícula entre alumnos cada vez más focalizados en los estudios de informática en la UVEG. Además, toda la docencia de posgrado relacionada ha estado directamente ligada al Instituto de Robótica y Tecnologías de la Información (IRTIC) de la UVEG que, indirectamente, financia todos los años a un buen número de sus estudiantes.

Desde el año 2003 y en un intento por sumar estudiantes y aprovechar la sinergia con la matemática computacional, el programa de doctorado en informática se unió al programa de doctorado de matemática aplicada para constituir un programa interdepartamental. No en vano, ya muchos de los problemas concretos que se plantean tienen bastantes zonas en común: el tratamiento de datos (compresión, análisis o procesado de los mismos), o el tratamiento de señales e imágenes, requieren un conocimiento conjunto de las herramientas físicas que se utilizan (informática), así como de los principios científicos que se invocan (matemática aplicada). La sistémica, por otra parte, dota de una cierta coherencia a las relaciones entre ambos con su entorno social, natural y físico.

Este programa obtuvo la mención de calidad desde el primer momento en que aparecieron los programas con mención. Posteriormente el programa sufrió una nueva adaptación para adaptarse al Real Decreto de 2009 obteniendo de nuevo la mención, esta vez hacia la excelencia, en 2011.

El programa de doctorado que se presenta ahora proviene de la conversión directa de los programas de doctorado que sucesivamente han ido obteniendo la mención de calidad primero y la de excelencia después.

Objetivos del programa

- Dar una formación completa en las líneas de investigación consideradas, tanto en el aspecto fundamental, orientado a la búsqueda de nuevos resultados teóricos de gran relevancia, como aplicado, orientado a la transferencia tecnológica.
- Formar investigadores capacitados para la resolución de problemas complejos relacionados con las nuevas tecnologías y con el manejo de varios tipos de información y diferentes niveles de abstracción.
- Facilitar la integración de los egresados como científicos o tecnólogos dentro de grupos de trabajo e investigación transnacionales en parques científico-tecnológicos, empresas tecnológicas de innovación, universidades o institutos de investigación.
- Proporcionar los conocimientos necesarios para difundir de manera efectiva resultados y conocimientos adquiridos.
- Impulsar las líneas de investigación actuales y propiciar la aparición de nuevas líneas afines, fomentando también la movilidad, el intercambio de ideas y la cooperación efectiva en las tareas de investigación con otros grupos relevantes a nivel nacional e internacional.

Justificación

Este nuevo programa, adaptado a la nueva normativa de doctorado, pretende formar investigadores que se integren en los grupos de investigación que ya consiguieron las sucesivas menciones de calidad y excelencia, y puedan realizar un trabajo de tesis doctoral con garantías de éxito maximizando la calidad e impacto internacional que generado.

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Este Programa de Doctorado pretende impulsar en gran medida la capacidad de investigación, innovación y transferencia tecnológica en el campo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En este sentido existen en la Universitat de Valencia diversas iniciativas que potenciarán, junto con el presente programa, la productividad y la visibilidad e impacto nacional e internacional: por un lado la apuesta en la implantación de grados y másteres adaptados al espacio europeo de educación superior así como la participación institucional en el plan Avanza con una cantidad importante de fondos dedicados a infraestructuras de las que se beneficiará directamente este programa.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) no son únicamente un sector importante de actividad económica en sí mismo, sino que además son un motor esencial en todos los campos asociados al conocimiento en la sociedad europea. Las TIC se identifican claramente con el concepto de innovación. En la última década, el crecimiento de productividad en Europa se ha visto reducido en buena parte debido a un uso insuficiente de las TIC. Un cuarto del crecimiento del PIB y un 40% del crecimiento de la productividad se deben a las TIC. Las diferencias entre los indicadores económicos de países industrializados se pueden explicar en gran medida por el nivel de inversión, investigación y utilización de las TIC además de por la competitividad de la industria asociada a la sociedad de la información. Estas diferencias podrían reducirse drásticamente mediante una utilización adecuada de las TIC.

En el contexto europeo, existe un gran interés por parte de la Unión Europea por el tema de la formación de investigadores en tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), y prueba de ello es la creación en septiembre de 2001 de un “Grupo de vigilancia de las capacidades profesionales de TIC” con el objeto de vigilar la demanda y las acciones encaminadas a mejorar la disponibilidad de capacidades profesionales TIC y comercio electrónico en Europa.

En este mismo sentido, Career Space, un consorcio formado por once grandes compañías de TIC (BT, Cisco Systems, IBM Europe, Intel, Microsoft Europe, Nokia, Nortel Networks, Philips, Siemens AG, Telefónica y Thales) y por la Asociación Europea de Industrias de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (EICTA), coordinó en el año 2001 un proyecto, junto con más de veinte universidades e instituciones europeas, para establecer un marco que describa las funciones, capacidades profesionales y competencias que necesita el sector TIC en Europa. Este informe detectaba la necesidad de muchos tipos diferentes de profesionales: técnicos, directores de proyecto, consultores, juristas, economistas, educadores e investigadores. Según este informe, Europa no dispone de suficientes personas con capacidades profesionales TIC y las previsiones apuntaban ya entonces a más de un millón y medio de puestos de trabajo vacantes en 2005 (IDC, junio 2001).

Desde el punto de vista de investigación fundamental, este Programa de Doctorado permitirá abrir e impulsar nuevas líneas de investigación a nivel internacional. Esto tiene consecuencias muy positivas. Por una parte, esta formación avanzada y en sincronía con los últimos avances en investigación a nivel internacional en el campo de las TIC, permitirá generar nuevos resultados teóricos con un impacto importante en la comunidad científica internacional. Por otra parte, también permitirá obtener más financiación y atraer investigadores de calidad, aumentando la visibilidad y el impacto internacional. Finalmente, este Doctorado también impulsará la posible creación de nuevas PYMES y centros tecnológicos, aumentando también las sinergias con empresas tecnológicas españolas y extranjeras.

Desde el punto de vista de transferencia tecnológica, este Programa de Doctorado también ofrece una formación en investigación aplicada, que será muy útil para profesionales que deseen trabajar en parques científico-tecnológicos. La principal función de estos parques consiste en utilizar resultados teóricos obtenidos de la investigación fundamental en universidades y otros centros de investigación, y transformarlos de la manera más efectiva posible, en productos o servicios de interés para empresas de diferentes tipos, tanto empresas establecidas, como PYMES que puedan crearse.

Por otra parte, estos profesionales con alta capacidad de transferencia tecnológica, suponen profesionales de gran interés también para aquellas empresas establecidas, tanto españolas como extranjeras, que estén dispuestas a destinar una inversión notable en innovación. Por lo tanto, este Programa de Doctorado también contribuirá a fortalecer y aumentar el tejido industrial en Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) en España.

Los doctores directores que participan en este Programa de Doctorado, y que ya consiguieron la mención de calidad en 2006 y hacia la excelencia en 2011, son investigadores reconocidos nacional e internacionalmente con un régimen elevado de publicaciones de alto impacto que cuentan con una cantidad importante de proyectos nacionales y europeos de gran relevancia que suman una financiación importante.

Este capital humano no sólo contribuye a dar prestigio y visibilidad al programa de doctorado sino que atrae financiación para éste en forma de becas, estancias de profesores visitantes y organización conjunta de conferencias o seminarios de amplio interés.

Entorno

El programa responde a la estrategia de la Universitat de València de proporcionar una formación completa de calidad, desde grado hasta doctorado, en el ámbito de las Tecnologías y Ciencias de la Sociedad de la Información y las Comunicaciones. Desde hace unos 20 años, la UVEG apostó por incorporar los estudios de ingeniería al catálogo de títulos partiendo de las carreras científicas que ya tenía desde hacía mucho más tiempo. Precisamente el empeño de

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

la UVEG en potenciar estos estudios de ingeniería hizo que el presente programa tuviera una componente cada vez más tecnológica. Este programa principalmente, junto a otros dentro de la UVEG, completan y culminan la formación de grados y másteres tecnológicos y científicos que ofrece la Universitat de València. Esta oferta de grados y másteres que preceden al doctorado se comentan a continuación.

En el programa de doctorado que se propone participan principalmente tres entidades de la Univesitat de València con importantes recursos de Investigación y Docentes:
- Departamento de Informática (DI)
- Departamento de Matemática Aplicada (DMA)
- Instituto de Robótica y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (IRTIC)

Dado que las entidades pertenecen a diferentes centros dentro de la Universidad, el programa ha estado coordinado siempre por la entidad que en este caso aporta los mayores recursos humanos al programa que es el Departamento de Informática, pues además buena parte del IRTIC está formada por profesores del DI.

Además de los departamentos citados anteriormente, el programa colabora con otros programas dentro de la universidad compartiendo algunos investigadores. Tal es el caso de los Departamentos de Ingeniería Electrónica (ETSE-UV) y Óptica (Facultad de Físicas).

Aunque el programa tiene una clara vocación internacional, se nutre en mayor medida de los estudiantes propios de la UVEG que empiezan en las siguientes titulaciones de grado:
- Grado en ingeniería Informática
- Grado en Ingeniería Multimedia
- Grado en Matemáticas
- Grado en Ingeniería Telemática
- Grado en Ingeniería de Telecomunicación Electrónica

Estos grados pertenecen en su mayoría a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ETSE) y a la Facultad de Matemáticas.

Los estudiantes de la propia universidad provienen sobre todo de las titulaciones oficiales de postgrado directamente relacionadas con el programa y que son:
- Máster de Computación Avanzada y Sistemas Inteligentes
- Master de Ciencias Avanzadas de las Telecomunicaciones Modernas (interuniversitario con la Universidad Pompeu Fabra e impartido enteramente en inglés)
- Máster en Ingeniería de Telecomunicación
- Máster en Sistemas y Servicios en la Sociedad de la Información
- Master en Bioinformática
- Máster en Ingeniería de Servicios y Aplicaciones Web

Salvo el primer máster, que coordina el propio Departamento de Informática, el resto son coordinados por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería.

Dado el carácter tecnológico del programa, el perfil de los estudiantes de doctorado es en ocasiones el de profesionales que se encuentran trabajando en la industria. Por lo tanto, la presencia de estudiantes a tiempo parcial es una de las características que se ha cuidado especialmente, pues permite además fomentar la transferencia de tecnología entre universidades y empresas.

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	**UNIVERSIDAD**
018	Universitat de València (Estudi General)

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	**CENTRO**
46062012	Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2.1. Datos asociados al centro

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	**SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN**	
5	5	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento_deposito_castellano		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Si	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	Si	Si
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	**INSTITUCIÓN**	**DESCRIPCIÓN**	**NATUR. INSTIT**
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			

1.4 Colaboraciones

Actualmente el programa de doctorado no tiene acuerdos oficiales con otros programas. No obstante, se han iniciado contactos para realizar un acuerdo de co-tutela en el ámbito de doctorado con la Universidad de Concepción en Chile dadas las buenas relaciones que tiene el programa actual con el Departamento de Ingeniería Matemática de dicha universidad.

Aunque el programa no tiene ningún acuerdo oficial firmado, sus grupos de investigación mantienen continuos contactos con otros equipos de ámbito internacional y este contacto ha servido para formar a muchos de nuestros doctorandos mediante la realización de estancias de investigación. Los siguientes grupos han acogido a doctorandos de los actuales programas y se espera que puedan seguir acogiendo más en el futuro:

- Grupo de Diseño Microelectrónico, liderado por Alejandro de la Plaza, Departamento de Electrónica, Universidad de Buenos Aires, Argentina.

- Grupo de sensores, liderado por Tobi Delbrück, en el Instituto de NeuroInformática de la Universidad de Zurich en Suiza.

- Grupo de procesado de señal del profesor Antonio Ortega del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la University of Southern California (USC).

- Grupo de Teoría de la Comunicación e Información con los profesores T. Svensson y T. Eriksson, del Departamento de Señales y Sistemas de la Chalmers University of Technology (Göteborg, Sweden).

- Laboratorio de procesado de la señal con el profesor Panagiotis Tsakalides del ICS-FORTH Institute, Grecia.

- Center for Human Modelling and Simulation. University of Pennsylvania.

- Grupo aliCE (agents, languages & infrastructures in CEsena). Alma Mater Studiorum - Università di Bologna.

- Laboratory of Agent Based Social Simulation - Italian National Research Council. Roma.

- Departamento en Inteligencia Artificial. Universidad Veracruzana. Xalapa. México.

- Dipartimento di Informatica e Sistemistica Antonio Ruberti. Università degli estudi di Roma 'La Sapienza'.

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Centro de Estudios e Investigaciones Técnicas de Guipúzcoa.

- Department of Cell Biology, prof. Derek Toomre. Yale University. EEUU.

- Department of Cell Biology, prof. Eva Maria Kramer, Johannes Gutenberg University, Mainz, Alemania.

- Grupo de Visión por Computador y Robótica., Prof. Bob Fisher y Prof. Chris Malcom, Universidad de Edimburgo. Reino Unido.

- Grupo de Procesado de imágenes, Prof. Dave Lane y Judoth Bell, Heriot Watt University, Edimburgo, Reino Unido.

- Grupo LITE (Louissiana Inmersive Technologies Enterprise) liderado por la Dra. Carolina Cruz-Neira. EEUU.

- Grupo de Energía y Potencia, Prof. Radu Marculescu, Carnegie Mellon University. EEUU.

- INRIA, prof. Thierry Priol.

- Grupo de Computación de Altas Prestaciones liderado por Vincenzo Catania y Maurizio Palesi, Universidad de Catania. Italia.

- Grupo de Simulación liderado por prof. Christos Bouras, Dpt. de Ingeniería de Computadores e Informática de la Universidad de Patras, Grecia.

- MOVING research group de la Universidad Politécnica de Cataluña.

- Computer Graphics and Virtual Reality Research Lab, liderado por Yiorgos Chrysanthou, de la Universidad de Chipre.

- Departament of Electronics and Computer Engineering, prof. Shashi Kumar, Universidad de Jonkoping (Suecia).

- Departamento de Ingeniería y Tecnología de Computadores, prof. José Manuel García Carrasco, Universidad de Murcia.

En esta lista aparecen sólo los grupos con los que se colabora en el ámbito del doctorado pues o bien se han codirigido tesis en su seno, se han realizado estancias por parte de nuestros doctorados, o se han intercambiado cursos o seminarios de doctorado. La intensidad de la colaboración abarca desde la realización de una de las actividades mencionadas anteriormente, hasta la realización de varias de ellas. Con la mayoría de grupos se ha realizado una única actividad en el pasado, pero con unas 4 o 5 se mantienen colaboraciones más continuadas e intensas.

Otros profesores del programa han sido invitados a impartir docencia en programas de Doctorado y máster, o incluso dirigen tesis en otros programas. El intercambio con estos programas es bidireccional de manera que a veces hemos recibido profesores para impartir charlas, intercambio de estudiantes, etc.:

- Colaboración estrecha con el Departamento de Electrónica y Comunicaciones, CEIT - Universidad de Navarra. Codirección de tesis, estancias, cursos, etc.

- Colaboración estrecha con el programa de doctorado del Departamento de Ingeniería Matemática de la Universidad de Concepción, Chile. Codirección de tesis, estancias, cursos, etc.

- Docencia en el programa de doctorado del Institut für Informatik de la Universidad de Augsburgo, Alemania.

- Docencia en el programa del Departamento de Inteligencia Artificial de la Universidad Veracruzana (México)

- Docencia en el Programa de Doctorado del Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones de la Universidad Politécnica de Cataluña.

- Docencia en el Programa de Doctorado Internacional del Departamento de Ciencia de los Computadores de la Universidad de Creta.

- Docencia en el Programa de Doctorado del Departamento de Señales, Sistemas y Radiocomunicaciones de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM).

- Docencia de doctorado en la Universidad Carlos III de Madrid.

- Docencia en el programa Tecnologías de la Información para Comunicaciones Móviles del Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones de la Universidad de Vigo.

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Docencia en el Programa de Tecnologías de la Información para Comunicaciones Móviles del Departamento de Electrónica y Sistemas de la Universidad de La Coruña.

- Docencia en el programa “Research Computer Science Division” del Departamento de Ciencias Físicas de Nápoles.

- Docencia en el programa de Doctorado en Informática de la Universidad Politécnica de Valencia.

- Paolo Remagnino del Digital Imaging Research Centre de la Kingston University London, ha realizado charlas de doctorado en nuestro programa y se han intercambiado estudiantes con su grupo.

Varios profesores han colaborado igualmente en otros programas de doctorado internacionales revisando tesis o formando parte de los tribunales de evaluación. Algunas participaciones incluyen universidades como EPFL, NTNU, ICS-FORTH, KTH, y algunas españolas como UPM, UPC, UC3M, UPF, UAM, etc.

La mayoría de profesores han realizado estancias de investigación en diversas Universidades internacionales que incluyen sobre todo casi toda Europa pero también Estados Unidos y Latinoamérica. La lista de Universidades e instituciones es muy grande y tampoco podría ser exhaustiva.

Varios grupos de investigación del programa participan en redes de excelencia o en proyectos internacionales:

- Proyecto Europeo HYDROBIONETS (Autonomous Control of Large-scale Water Treatment Plants based on Self-Organized Wireless BioMEM Sensor and Actuator Networks) donde la Universitat de València es el coordinador y participan las siguientes instituciones: KTH (Suecia), ICS-FORTH (Greece), CNM-CSIC (España) y las empresas: ACCIONA (España), MFKK (Hungría). 287613 HYDROBIONETS.

- Proyecto Europeo PEOPLE (Wireless SEnsor Networks for Cognitive Software Radios). PIEF-GA-2009-255574 WISERNETS.

- euHeart Project. Personalised & Integrated Cardiac Care Patient-specific Cardiovascular Modelling and Simulation for In Silico Disease Understanding & Management and for Medical Device Evaluation & Optimization. European Integrated Project, FP7 (FP7-ICT-2007-224495)

- Red de Excelencia Europea INTUITION sobre Virtual Reality and Virtual Environments applications for future workspaces. European Comision- Network of Excelence IST-NMP-1-507248-2.

- Red de Excelencia Europea CRUISE (Creating Ubiquitous Intelligent Sensing Applications). La Universitat de València coordinaba esta red.

- Red Europea de Excelencia HiPEAC (High Performance and Embedded Architecture and Compilation).

- Red Europea de Excelencia IN-OUT-AURO, Indoor-Outdoor Auralization Observatory, dentro de la acción COST (European COoperation in Science and Technology). En preparación.

- Red de computación de altas prestaciones sobre arquitecturas paralelas heterogéneas (CAPAP-H 2) (TIN2009-08058-E) y su renovación: (CAPAP-H3) (TIN2010-12011-E).

- Red nacional de Minería de Datos y Aprendizaje.

- Red nacional de Reconocimiento de Formas y Aplicaciones.

Asimismo, se desarrollan estrategias para diseminar los resultados obtenidos entre las empresas, organizaciones y profesionales. Prueba de ello son los numerosos contratos suscritos con empresas y otro tipo de organizaciones públicas y privadas sobre Investigación, Desarrollo y Transferencia que buscan reforzar la competitividad de los grupos, potenciar su visibilidad, aumentar su peso específico en el panorama internacional y, al mismo tiempo, asegurar la adecuada transferencia de los resultados de la investigación a los agentes e instituciones implicados y a la sociedad en general. Al ser un programa de doctorado con una fuerte componente tecnológica, el contacto con las empresas es fundamental, y algunos de nuestros grupos de investigación tienen más proyectos de transferencia que de investigación no orientada. La siguiente lista muestra algunas de las empresas con los que se tienen contratos de investigación:

* DRAGADOS

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

* SENER

* INGEVIDEO

* TECNATOM

* Casa Batllo

* Fundación Laboral de la Construcción

* Forem-Andalucia

* FREMAP

* GMV

* Ingeniería de Software y Consulting, SL

* Cátedra Telefónica

* Deutsche Telekom

* NISA, Hospital 9 de Octubre

En el ámbito de los proyectos de investigación destaca el programa Consolider en el que uno de los grupos de investigación del programa de doctorado colabora en el proyecto COMONSENS. Este proyecto incluye en su evaluación anual la supervisión de los trabajos doctorales llevados a cabo por el grupo dentro de nuestro programa de doctorado a través de un “international advisory board” formado por investigadores internacionales de prestigio. Este panel internacional incluye profesores de primera línea de instituciones como el MIT, UCLA, Standford University, Princeton, EPFL, así como investigadores en compañías como Lucent Technologies o Qualcomm. Este panel elabora un informe anual en el que una de los criterios, entre otros muchos, en la colaboración establecida en el ámbito del doctorado, tesis defendidas, etc.

Escuelas de Doctorado

El Real Decreto 99/2011 sobre las enseñanzas de doctorado prevé la creación de escuelas de doctorado que deben impulsar las universidades teniendo en cuenta a los Organismos Públicos de Investigación, así como otras instituciones en las que se realiza investigación tales como empresas, hospitales, fundaciones, etc.

En este sentido, el Claustro de la Universitat de València, aprobó en su sesión de 1 de marzo de 2012, la modificación de los Estatutos de la Universitat de València, a fin de incluir la posibilidad de crear Escuelas de Doctorado, lo que constituye un primer paso para su creación y adscripción de los programas de doctorado a éstas en esta Universidad. Una vez desarrolle el Gobierno Valenciano la regulación de la creación de las mismas, la Universitat de València tiene anunciado la creación de dos Escuelas de Doctorado —una con los doctorados de las ramas de ciencias de la salud, ciencias e ingeniería, y otra con los doctorados pertenecientes a las áreas de ciencias sociales y humanidades—.

En el apartado 1.2, hacia el final, se explica cómo encaja el presente programa en la estrategia de I+D+i de la Universitat de València, aunque todavía no cuenta con la escuela de doctorado.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
- - -

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Los estudiantes interesados en el programa de doctorado podrán acceder previamente a todos los datos del programa a través de la página web del mismo tal como se hace en la actualidad con el principal programa antecesor en la dirección **http://www.uv.es/infomath/** El nuevo programa seguirá manteniendo esa misma dirección con los datos actualizados del mismo. Por otro lado, el servicio de postgrado de la Universitat de València mantiene un enlace con todos la información administrativa referente a los programas de doctorado en **http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/novetats-1285847059311.html** con un enlace específico al programa de doctorado antecesor en **http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/doctorat-1285847081546/Titulacio.html?id=1285853744405**

En general, el perfil del estudiante que accede al programa de doctorado de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Matemática Computacional, es el de un graduado en Ingeniería de Telecomunicación, Informática, Matemáticas y afines, que luego ha cursado un máster en estas mismas líneas.

Más concretamente, el perfil de ingreso recomendado corresponde al de un estudiante que ha adquirido las capacidades y conocimientos previos que se obtiene al superar alguno de los siguientes másters oficiales de la Universitat de València:

- Computación Avanzada y Sistemas Inteligentes (60 ECTS)
- Sistemas y Servicios en la Sociedad de la Información (75 ECTS)
- Advanced Sciences of Modern Telecommunications (60 ECTS)
- Ingeniería de Telecomunicación (90 ECTS)
- Ingeniería Biomédica (120 ECTS)
- Ingeniería de Servicios y Aplicaciones Web (60 ECTS)

No obstante, se puede considerar adecuado el perfil obtenido al superar otros másters afines o con un mínimo de 60 ECTS procedentes de diferentes másters afines.

Las lenguas a utilizar en el proceso formativo serán el castellano, inglés o valenciano, requiriéndose por tanto un buen nivel en al menos una de dichas lenguas, tanto en la expresión oral como escrita. Es recomendable en cualquier caso que el estudiante tenga un nivel aceptable de inglés.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El órgano competente para informar y proponer la admisión de alumnos al Programa será la Comisión Académica del programa de Doctorado. Esta Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València, aprobado por Acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2011, está integrada por cinco doctores (o más si el programa lo requiere) y será nombrada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del departamento, instituto de investigación o Facultad o Escuela que se responsabilice del programa de doctorado de acuerdo con la normativa propia de la Univesitat de València. El coordinador del programa será uno de los miembros de esta comisión y deberá acreditar haber dirigido al menos dos tesis doctorales y estar en posesión de dos sexenios de investigación (o méritos equiparables en el caso de que estos criterios no sean aplicables).

Los doctores de la Comisión Académica normalmente pertenecerán al programa de doctorado, sin embargo, se permite la posibilidad de incorporar algún doctor externo siempre que sea de reconocido prestigio.

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Los estudiantes serán admitidos en el Programa de Doctorado en su periodo de investigación conforme a los siguientes

REQUISITOS DE ADMISIÓN:

Como requisito general de acceso, los estudiantes deberán estar en alguno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto.

Además, los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos específicos:

- Haber cursado y superado los estudios conducentes a alguno de los títulos de másteres de la Universitat de València asociados al programa (la lista actual de estos másteres se incluye en el "perfil recomendado" en el punto anterior 3.1). En caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA), obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, deberán haberlo cursado en programas de Doctorado afines a éste.
- Para cualquier otro supuesto, la Comisión Académica del programa de Doctorado evaluará si los estudios realizados son equivalentes a los exigidos con carácter general para acceder al período de investigación de este Programa de Doctorado.

Los estudiantes que cumplan con los requisitos anteriores podrán acceder al programa de doctorado siendo la Comisión Académica del programa de doctorado la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores para la admisión del doctorando.

La Comisión Académica del programa de Doctorado estudiará y resolverá cualquier petición de admisión que no se ajuste a los criterios anteriormente establecidos, en función de la información disponible.

CRITERIOS DE ADMISIÓN:

En el caso de que las solicitudes superen la cuota de estudiantes fijada para cada curso, la comisión académica utilizará las notas medias de las titulaciones de grado y máster que dan acceso al programa de doctorado, así como cualquier titulación adicional, curso o experiencia previa en investigación. Además, si la Comisión Académica lo considera oportuno, podrá solicitar una entrevista con los candidatos. Los candidatos se priorizarán atendiendo a la puntuación obtenida tras aplicar los criterios anteriores siguiendo el siguiente baremo:

Criterio	Puntuación máxima
Nota media de grado/licenciatura/ingeniería	4 puntos
Nota media de máster	4 puntos
Experiencia previa en investigación y otros cursos/títulos	2 puntos
Entrevista opcional (si se hace)	4 puntos

Las notas medias se calculan a partir de 1=aprobado, 2=notable, 3=sobresaliente y 4=Matrícula de Honor. A cada apartado se le aplicará un factor corrector de 0.2 a 1 en función de la adecuación de las titulaciones y experiencia previa a las líneas de investigación del programa.

Por lo que respecta a los sistemas y procedimientos de admisión adaptados a los estudiantes con necesidades educativas especiales, la Universitat de València dispone de la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (UPD), que vela por el respeto al principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación y que presta apoyo al colectivo de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una condición de discapacidad. La "Carta de Servicios" de esta unidad (**http://upd.uv.es/index.php/cartaservicio.html**), informa de los compromisos de calidad y derechos y deberes de los usuarios.

Asimismo, y de acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Universitat de València (Estudi General)	Programa Oficial de Doctorado en Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Matemática Computacional
Universitat de València (Estudi General)	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Tecnologías y Servicios de la Sociedad de la Información

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros paises
Año 1	5	1
Año 2	8	2
Año 3	3	1
Año 4	4	1
Año 5	2	0

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

No se impartirán complementos de formación específicos. Para la admisión del alumno, la Comisión Académica del programa de doctorado estudiará la adecuación del estudiante al perfil de ingreso recomendado, y sólo serán admitidos aquellos estudiantes cuyo perfil no requiera complementos formativos.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Actividades transversales

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	45

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN

La Comisión Académica del Programa de doctorado definirá, con una periodicidad trienal, las actividades formativas transversales que deberán cursar sus doctorandos/as de entre el catálogo de las actividades ofertadas por la Escuela de Doctorado.

SE PUEDE CONSULTAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA OFERTA, ASÍ COMO AL CALENDARIO ANUAL DE LAS ACTIVIDADES TRANSVERSALES EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/doctorados/actividades/actividades-transversales/catalogo-actividades-transversales-1285958500440.html

Justificación: el paso previo a la realización de una tesis doctoral es la implementación y desarrollo de metodologías de investigación cuyos resultados puedan ser difundidos mediante la publicación de artículos de investigación. En este sentido, el aprendizaje de los mecanismos básicos de la redacción de artículos científicos y la estructura de los mismos, son actividades previas y necesarias para la concreción de la tesis doctoral. Además, como los futuros doctorandos deberán defender sus tesis ante un tribunal, resultan importantes las habilidades dirigidas a consolidar, a nivel avanzado determinadas herramientas como la expresión y comunicación. Lo mismo ocurre con la utilización de los sistemas y aplicaciones informáticas necesarias para la obtención de información actualizada que se podrá utilizar en la tesis, así como el conocimiento complementario de los indicadores de impacto en los trabajos científicos. Otras materias de interés para el desarrollo de la actividad investigadora incluyen el conocimiento de las posibles fuentes de financiación, las estrategias para la inserción laboral o el análisis de género en la investigación.

Organización y contenidos: La Escuela de Doctorado de la Univesitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales y velar por su calidad, así como por su adecuación a las exigencias investigadoras. Dichas actividades, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas y su docencia es on-line. Los cursos que componen este catálogo son los siguientes:

01. La redacción de artículos científicos.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Introducción: fundamentos de la comunicación científica

2. La revista científica como vehículo de publicación. Características y contenidos. Relación de los autores con las revistas. Las normas de publicación, el proceso de revisión y la cesión de derechos de explotación de los manuscritos

3. El artículo científico. Organización, estructura y contenidos. El modelo IMRDC

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

4. La escritura de un artículo científico: Redacción y argumentación. Estilo de la escritura científica. Aspectos éticos de las publicaciones científicas.

5. Criterios de elección de la revista científica

6. El proceso editorial: Cómo preparar el manuscrito, proceso de revisión y reescritura: las plantillas de evaluación de las revistas científicas.

7. Algunas herramientas de ayuda en la preparación y redacción de los trabajos científicos. Mapas conceptuales, gestores de referencias bibliográficas.

8. Mejorar la visibilidad y accesibilidad de los artículos publicados. Depósito en repositorios, uso de redes sociales de contenido académico

02. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en ciencias de la salud.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.

2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.

3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.

4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora

5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.

6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.

7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas

8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias y Ciencias de la Salud? Requisitos de calidad.

9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones

03. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en humanidades y ciencias sociales.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.

2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.

3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.

4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora

5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.

6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.

7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas

8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias Humanas y Sociales? Requisitos de calidad.

9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones

04. Refworks 2.0 para la gestión de la Bibliografía en Ciencias y Ciencias de la Salud.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Contenidos específicos:

1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias y Ciencias de la Salud

2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos

3. Introducción al nuevo RefWorks

4. Funcionalidades básicas

4.1. Acceso a RefWorks

4.2. Creación de cuenta

4.3. Creación y gestión de carpetas

4.4. Creación y gestión de etiquetas

4.5. Búsquedas básicas y avanzadas

5. Introducción manual de referencias: campos

6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos

7. Importación de metadatos desde archivos PDF

8. Importación de referencias desde bases de datos de Ciencias y Ciencias de la Salud

8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)

9. Los formatos bibliográficos: introducción

10. Elaboración de bibliografía con RefWorks

11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: Vancouver, MLA, APA, Chicago, etc

12. Citación en Google Docs con Refworks

13. Funcionalidades avanzadas

13.1. Complemento Save to Refworks

13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF

13.3. Vinculación de cuenta Dropbox

13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos

14. Compartir referencias

15. Utilización de ayuda y material de soporte

16. Introducción a Mendeley

05. Refworks 2.0 para gestión de la bibliografía en Humanidades y Ciencias Sociales.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias Sociales.

2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos

3. Introducción al nuevo RefWorks

4. Funcionalidades básicas

4.1. Acceso a RefWorks

4.2. Creación de cuenta

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

4.3. Creación y gestión de carpetas

4.4. Creación y gestión de etiquetas

4.5. Búsquedas básicas y avanzadas

5. Introducción manual de referencias: campos

6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos

7. Importación de metadatos desde archivos PDF

8. Importación de referencias desde bases de datos de ciencias sociales y de la educación

8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)

9. Los formatos bibliográficos: introducción

10. Elaboración de bibliografía con RefWorks

11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: APA, Chicago, MLA,etc

12. Citación en Google Docs con Refworks

13. Funcionalidades avanzadas

13.1. Complemento Save to Refworks

13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF

13.3. Vinculación de cuenta Dropbox

13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos

14. Compartir referencias

15. Utilización de ayuda y material de soporte

16. Introducción a Mendeley

06. Convocatoria de ayudas a la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La investigación en la Universitat de València. Contexto general, interno y externo de la gestión y de las políticas de I+D+i. La financiación de la investigación.

2. El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, el Plan Estratégico de Subvenciones de Ciencia y Tecnología de la Generalitat Valenciana y el Programa Propio de Ayudas a la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universitat de València. Convocatorias de proyectos de I+D+i y otras acciones de investigación. Programas para la formación, contratación y movilidad de personal investigador.

3. El Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea. Horizonte Europa.

4. La I+D+i colaborativa. Preparación de proyectos de I+D+i. Gestión técnico -administrativa

07. Habilidades de expresión y argumentación oral.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Géneros discursivos orales en el ámbito académico y profesional

2. Elementos externos de la producción oral:

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

¿ Habilidades locutivas: la voz y el control de la voz

¿ Control de los elementos proxémicos y quinésicos

3. Tipos de presentaciones orales

4. La preparación del discurso oral

5. Tácticas para la organización del discurso oral

6. Hacia la búsqueda de la variedad estándar oral

7. Persuasión y argumentación en las presentaciones orales

8. Habilidades de interacción dialógica

08. El movimiento open en la ciencia y la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

Tema 1. El acceso abierto: orígenes y finalidad. Políticas y normativas

Tema 2. Las revistas científicas y el acceso abierto. Publicar en abierto

Tema 3. Los repositorios. Localización de documentos científicos en acceso abierto

Tema 4. Derechos de autor. Licencias Creative Commons

09. Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La publicación científica: procesos editoriales y visibilidad de las publicaciones

2. Evaluación de las publicaciones científicas: fuentes y búsqueda de indicios de calidad

3. El movimiento Open Access y el libre acceso al conocimiento

4. Derechos de autor y publicación en abierto

5. RODERIC, repositorio institucional de la Universitat de València

1**0. La transferencia de los resultados de investigación.**

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Introducción a la transferencia de conocimiento y tecnología

2. La protección de los resultados de investigación

3. Valorización y comercialización de resultados de investigación

4. Los contratos de transferencia del conocimiento

5. Creación de empresas de base tecnológica

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

6. Vigilancia tecnológica

11. Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El proceso de búsqueda de empleo:

1.1 El Autoconocimiento: parte imprescindible en la definición de tu perfil profesional

1.2 Elaboración de tu Objetivo profesional

2. Herramientas de búsqueda de empleo para la inserción:

2.1 Curriculum Vitae: definición de CV, consejos para su elaboración, errores más comunes, Tipos de CV (Cronológico, Multiperfil, Funcional, Europeo, Video-Curriculum)

2.2 Carta Presentación: definición de carta de presentación, consejos para su elaboración, errores más comunes, tipos de cartas, respuesta a una oferta, auto candidatura

2.3 Instancia: convocatorias empleo/becas público

3. El Proceso de Selección

3.1 La importancia del reclutamiento (criba curricular)

3.2 Definición y realización de dinámicas de grupo

3.3 Definición y realización de pruebas psicotécnicas

3.4 La entrevista de selección: fases de la entrevista y aspectos claves a tener en cuenta

4. Técnicas de búsqueda de empleo y análisis del mercado de trabajo

4.1 Red de contactos: La importancia de contar con una adecuada Networking profesional

4.2 Análisis del mercado de trabajo de acuerdo a tu objetivo profesional

4.3 Meta-buscadores de empleo

5. La carrera investigadora

12. Análisis de género en la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

UNIDAD 1. CONCEPTOS, TEORÍAS Y SESGOS SEXISTAS

1.1 El género como categoría de análisis

1.2 Análisis del sistema sexo/género en la investigación

1.3 Sesgos sexistas en el proceso de investigación

UNIDAD 2. INCORPORAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA

INVESTIGACIÓN

A. Las exigencias legales en investigación en materia de género

2.1. La igualdad de género como objetivo político

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

2.2. El análisis de género, una obligación legal

2.3 Género e investigación en la Unión Europea

2.4 Género e investigación en la legislación española: La Ley de Igualdad

2.5 Género e investigación en la legislación española: Ley de la Ciencia

2.6 Género en investigación como obligación legal. Hoja de Ruta 2020.

B. El ciclo de la investigación sensible al género

2.7 El ciclo de la investigación

2.8 Los métodos de investigación con enfoque de género

2.9 Fase de ideas

2.10 Fase de propuestas

2.11 Fase de investigación

2.12 Fase de difusión

UNIDAD 3: ANÁLISIS DE GÉNERO EN CIENCIAS SOCIALES Y DE LA VIDA

A. Análisis de género en las ciencias sociales

3.1. ¿Qué relevancia posee el género en este ámbito?

3.2. El análisis del sistema sexo/género en las ciencias sociales

3.3. Análisis de género en la historia

3.4. Análisis de género en la economía

3.5. Análisis de género en la psicología

3.6. Análisis de género en la sociología

3.7. Técnicas de investigación social con enfoque de género

3.8. Algunas pautas para integrar el enfoque de género en las distintas técnicas de investigación social

B. Análisis de género en las ciencias de la vida

3.9 ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?

3.10 Sesgos de género en medicina

3.11 El género como determinante de la salud

3.12 Un apunte sobre las neurociencias

UNIDAD 4: GÉNERO E INVESTIGACIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE Y LAS TECNOLOGÍAS

A. Análisis de género en el medio ambiente

4.1. ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?

4.2. Sesgos de género en el medio ambiente.

4.3. La preocupación por el género en el medio ambiente.

4.4. Género y cambio climático.

4.5. Género y gestión sostenible de recursos.

4.6. Género y energías renovables.

4.7. Género y transporte público.

B. Análisis de género en tecnología

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

4.8 ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?

4.4 Sesgos de género en la tecnología

4.10 Género y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

4.11 Género y robótica

4.12 Género y tecnología doméstica y del cuidado

13. Ética de la investigación científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Investigación con la participación de seres humanos

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en seres humanos en los aspectos éticos.

2. Investigación con la participación de animales

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en animales en los aspectos éticos.

3. Protección de los trabajadores

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los trabajadores.

4. Protección del medio ambiente

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección del medio ambiente.

5. Protección de datos de carácter personal

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los datos de carácter personal.

14. Propiedad intelectual e industrial.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Derechos de autor y registros de los mismos.

2. Licencias.

3. Propiedad intelectual y redes sociales.

4. Propiedad industrial y los signos distintivos de la empresa.

5. Patentes y modelos de utilidad.

6. Diseño industrial.

7. Privacidad y redes sociales.

8. Derecho publicitario y derecho de los consumidores aplicado a Internet (Ley general de la publicidad).

9. Aspectos del entorno digital (LSSI, Derecho aplicado a e-commerce, gestión y protección de dominios, contratación y firma electrónica).

15. Financiación público y privado de la investigación.

Horas: 15

Formación: online

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. A nivel público estatal:

-Ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación (I+D, FIS, etc.)

-Formación y movilidad de investigadores predoctorales y postdoctorales.

-Adquisición y mejora de infraestructuras.

-Ayudas destinadas a favorecer la colaboración entre equipos de investigación tanto a nivel nacional como internacional.

-Ayudas para la mejora de la interdisciplinariedad de estos equipos.

-Convocatorias Ramón y Cajal y Juan de la Cierva para potenciar la carrera investigadora de los jóvenes con una trayectoria ya bien manifiesta y destacada.

2. A nivel autonómico:

-Programa I+D+i

-Equipamiento e infraestructuras FEDER

-Formación apoyo técnico I+D+i Garantía juvenil

-Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT

-COVID-19. Ayudas de concesión directa a soluciones científico-innovadores directamente relacionadas con la lucha contra la Covid-19

3. A nivel universitario:

-Convocatoria de ayudas para la recualificación del sistema universitario. (Margarita Salas, María Zambrano para la atracción de talento internacional).

-La financiación de acciones especiales de investigación.

-Doctorados industriales convocados por la Universidad de Valencia.

4. Proyectos europeos: Las convocatorias individuales Starting Grant, Consolidator Grant y Advanced Grant.

5. A nivel privado: Ejemplo: Premios innovación Universitat de València - Banco Santander.

16. Metodología de la investigación científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El método científico: Definición y clasificación

2. Planificación de la investigación científica: Delimitación del problema, formulación de los objetivos, selección del material y métodos, procedimientos para la elaboración y análisis de los resultados

3. Publicación de los resultados. El artículo científico y su estructura: Título, Autoría, Resumen y palabras clave, Introducción, Material y Métodos, Resultados, Discusión y conclusiones, Agradecimientos y reconocimientos, Referencias bibliográficas, Material Suplementario

17. Diseño y evaluación de la eficacia de las intervenciones.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El planteamiento general de la evaluación.

2. Finalidad.

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

3. Objeto (dimensiones, categorías, variables, indicadores, referentes, criterios de evaluación).

3. Metodología (cuantitativa, cualitativa, mixta, validez, fiabilidad y credibilidad).

4. Instrumentación (selección, en el caso de aplicaciones de pruebas estandarizadas; adecuación, adaptación o elaboración de instrumentos y técnicas).

5. Temporalización de las diversas actuaciones.

6. Tratamiento de la información:

-Programas informáticos para los datos cualitativos y cuantitativos.

-Análisis textual.

7. Las audiencias destinatarias de las conclusiones, aportaciones y propuestas. El informe.

8. La composición y conformación del equipo evaluador y sus colaboradores.

18. Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Estadística descriptiva unidimensional:

-Escalas de medición, tablas de frecuencia, gráficos unidimensionales, medidas de una variable cuantitativa.

-Medidas de posición (media aritmética, moda, mediana, medidas de posición no central).

-Medidas de dispersión absoluta y relativa.

-Medidas de forma (simetría y asimetría; curtosis y apuntamiento).

-Medidas de concentración.

2. La curva normal. La distribución *t* de Student.

3. Probabilidad y variables aleatorias.

4. Inferencia estadística (distribución de la media muestral, intervalo de confianza, contraste de hipótesis).

5. Muestreo: Tamaño de la muestra.

5. Estadística bidimensional (Tablas de frecuencia, la covarianza, la independencia).

6. Correlación y regresión lineal.

7. Análisis estadísticos de datos cualitativos (tablas de contingencia, distribución Ji cuadrado).

19. Análisis crítico de la información científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Identificación del problema por estudiar previamente no analizado.

2. Importancia del tema.

3. Descripción de objetivos específicos concretos y adecuados al problema en estudio con sus correspondientes hipótesis.

4. Análisis de la literatura contemplada. Marco conceptual.

-Enfoque metodológico.

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

-Selección de la muestra y tamaño muestral. Criterios de inclusión y exclusión. Método de muestreo y error muestral.

-Periodo de realización del trabajo de campo.

-Protocolo utilizado de recogida de datos.

-Métodos estadísticos empleados para el análisis de los datos.

4. Principales resultados: Su descripción y solidez.

5. Discusión e implicaciones.

-Descripción razonada e interpretación de los resultados en esta investigación

-Contraste y comparación de los resultados descritos con lo ya publicado previamente en la literatura científica.

6. Conclusiones y comentarios finales.

Competencias con las que se vincula:

Competencias básicas:

CB 11 Dominio de las habilidades y métodos de investigación.

CB 12 Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación.

CB 14 Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación, así como de síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB 15 Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, así como con la sociedad en general acerca de los ámbitos de conocimiento concretos, en los modos e idiomas de uso habitual en la comunidad científica internacional.

Destrezas personales:

Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

Crítica y defensa intelectual de soluciones.

Otras competencias:

Incorporar la perspectiva de género en la práctica investigadora.

Adquirir las habilidades personales que faciliten la inserción y desarrollo profesional.

Aplicar la ética en la investigación científica.

Dedicación máxima computable: 45 horas.

Lenguas de impartición: Castellano, valenciano e inglés.

Carácter: OBLIGATORIO.

Detalle y Planificación: Las actividades transversales se realizarán a lo largo de los dos primeros cursos académicos, tanto para los estudiantes con dedicación a tiempo completo como para los de tiempo parcial. El/la estudiante, con el visto bueno de su tutor y/o director, podrá distribuirse el número de horas (45 horas) de las actividades transversales a lo largo del periodo antedicho.

2. PROCEDIMEINTOS DE CONTROL

Actas de evaluación de la actividad tramitadas por el profesorado encargado de la docencia. Al finalizar el curso académico, las actividades superadas por el/la doctorando/a se incorporarán al documento de actividades personalizado.

3. ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No proceden actuaciones de movilidad.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Actas de evaluación de la actividad tramitadas por el profesorado encargado de la docencia. Al finalizar el curso académico, las actividades superadas por el/la doctorando/a se incorporarán al documento de actividades personalizado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No proceden actuaciones de movilidad.

ACTIVIDAD: Preparación de la exposición oral de un proyecto científico.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50

DESCRIPCIÓN

Esta es una de las actividades más importantes, sobre todo por el número de competencias que cubre (CB 14, CB15, CA06,...) y por su relevancia en la evaluación del progreso del doctorando, y la recepción de realimentación para la corrección de errores u orientaciones deficientes en su trabajo, o en cualquier caso, para la mejora del mismo de cara a la redacción de la tesis doctoral. Durante esta actividad, el doctorando, con la ayuda de su director, preparará la exposición del problema científico o tecnológico que su trabajo de investigación aborda, qué aproximaciones se han propuesto para resolverlo, cuál es laque él propone, y en qué difiere de las anteriores, cuál es la hipótesis de trabajo principal, mediante qué experimentos piensa comprobar si se verifica, y qué resultados espera que podrían obtenerse.

Para la evaluación de esta actividad el doctorando expondrá durante un máximo de 45 minutos ante un tribunal designado por la comisión de doctorado. El tribunal evaluará la madurez científica del doctorando viendo hasta qué punto ha ido adquiriendo las competencias generales y específicas requeridas por el programa; se valorará la novedad de las ideas expuestas, la claridad con que se expongan y el rigor de los planteamientos. El tribunal puede proponer modificaciones al trabajo del doctorando y su veredicto final será requisito previo a la autorización para proceder a la inscripción de un proyecto de tesis.

En cualquier caso, las indicaciones del tribunal deberán ser implementadas por el doctorando en su memoria de tesis, cuando ésta se redacte. Esta actividad deberá ser realizada como máximo tres semestres después del inicio del programa, o seis en el caso de alumnos a tiempo parcial.

Esta actividad se puede realizar en castellano o inglés dependiendo del perfil del estudiante.

Esta actividad es obligatoria.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Un tribunal designado por la comisión académica del programa evaluará el trabajo presentado y la presentación realizada y redactará un informe.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No se requieren actuaciones específicas de movilidad.

ACTIVIDAD: Estancia en un grupo de investigación internacional cuyo trabajo esté fuertemente conectado con el tema de tesis del doctorando

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	480

DESCRIPCIÓN

La competencia CA04 se centra en el trabajo en equipo y su combinación eficiente con el trabajo individual, lo cual es difícil a veces de promover y evaluar. En áreas en las que se requiere gran instrumental científico éste es muchas veces el catalizador de un grupo de personas que lo usan para experimentos afines, y que tienden de modo más natural a colaborar. Sin embargo, en áreas como matemáticas y computación que requieren menos de este tipo de instrumental se tiende a realizar trabajos de gran especificidad cuyos detalles de implementación no son fácilmente comprensibles más que por otros investigadores muy directamente involucrados, lo que hace más difícil formar grupos grandes, y acostumbrar a los doctorandos a trabajar en ellos. Esto tratará de suplirse mediante la internacionalización, es decir, buscando tales personas donde se encuentren y enviando al doctorando a realizar estancias, así como invitando a doctorandos de otros grupos a que las realicen aquí. Corresponde al director de tesis, de acuerdo con el doctorando, buscar y contactar con el grupo más adecuado (o si procede, usar sus contactos ya establecidos) para solicitar la admisión del doctorando en el grupo externo y la garantía de que se dote a éste de los medios necesarios, incluyendo espacio de trabajo, medios de computación u otro material de experimentación, así como de la tutorización efectiva durante la estancia. La dotación económica requerida (viajes y alojamiento) deberá ser cubierta por el grupo emisor, bien a través de sus fondos propios de investigación, bien mediante la solicitud de ayudas públicas. Dadas las posibles dificultades para encontrar al grupo receptor adecuado y la financiación requerida, no se impone plazo ni duraciones estrictos para la realización de esta actividad, aunque se recomienda encarecidamente que sea durante el segundo año en alumnos a tiempo completo, con una duración de unos tres meses (una semana mínimo). Para los alumnos a tiempo parcial, el plazo y duración pueden ser todavía más flexibles, pero si sus obligaciones laborales les impiden por completo una ausencia tan prologada, el director podrá, previa autorización de la comisión de doctorado, sustituir esta actividad por otra de dificultad y dedicación similares.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El director de tesis controlará mediante contactos por email o videoconferencia el progreso del doctorando, y recibirá un informe final del responsable del grupo receptor sobre el rendimiento de éste durante su estancia.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Dadas las posibles dificultades para encontrar al grupo receptor adecuado y la financiación requerida, no se impone plazo ni duraciones estrictos para la realización de esta actividad, aunque se recomienda encarecidamente que sea durante el segundo año en alumnos a tiempo complet,o con una duración de la estancia de unos tres meses (una semana mínimo). Para los alumnos a tiempo parcial, el plazo y duración pueden ser todavía más flexibles, pero si sus obligaciones laborales les impiden por completo una ausencia tan prologada, el director podrá, previa autorización de la comisión de doctorado, sustituir esta actividad por otra de dificultad y dedicación similares.

ACTIVIDAD: Asistencia a conferencias y seminarios de máster

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	18

DESCRIPCIÓN

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

La competencia CB15, en su vertiente de presentar y defender trabajos originales, puede adquirirse, entre otros, por medio de la observación por el doctorando de cómo personas con mayor experiencia investigadora lo hacen. Esto es igualmente aplicable a la competencia CB11 ("dominio de las habilidades y métodos de investigación") y a la CB14 ("Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas"). Para garantizar esto, el director de tesis de cada doctorando planificará un mínimo de 8 asistencias de éste a conferencias y/o seminarios de entre los dados como complemento a cursos de máster (Máster en Sistemas y Servicios de la Sociedad de la Información, Máster en Ingeniería Biomédica, Máster en Computación Avanzada y Sistemas Inteligentes y Máster en Ciencias Avanzadas de las Comunicaciones Modernas) con un promedio de una cada dos meses. Se realizará, por tanto, durante los tres años del periodo de doctorado, o el doble en el caso de alumnos a tiempo parcial. Dependiendo de la conferencia o el máster, la actividad se realiza en castellano o en inglés.
Esta actividad es obligatoria.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Queda a criterio de cada director de tesis, que puede exigir un trabajo, recensión de la conferencia/seminario u otro tipo de control similar.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se celebran numerosas conferencias y seminarios de este tipo por lo que un doctorando a tiempo parcial no debería tener dificultades en seguirlo.

ACTIVIDAD: Colaboración en proyectos con empresas o, alternativamente, asistencia a jornadas de ADEIT u OTRI

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	28

DESCRIPCIÓN

Si los intereses investigadores del doctorando se integran razonablemente con los de alguno de los grupos que realiza colaboraciones con empresas, su director evaluará conjuntamente con el investigador principal del proyecto/contrato de transferencia (en caso de no tratarse de la misma persona) cuál debe ser la participación del doctorando en el mismo, anteponiendo siempre los intereses investigadores de éste. Si la integración antedicha no pudiera realizarse por no existir un proyecto adecuado el doctorando podrá suplirla mediante la asistencia a alguna de las jornadas o cursos impartidos por la red de Oficinas de Transferencia de la Investigación (OTRI), tales como el Curso de Valorización de Resultados de la Investigación o el programa on-line de Gestión de Proyectos de I+D+I, o bien del ADEIT (Fundación Universidad-Empresa) como el de Formación Empresarial para el Desarrollo de Ideas de Negocio. No obstante, éstos son ejemplos impartidos en 2012, por lo que cada año se requeriría la adaptación a la oferta disponible. Con esta actividad se pretende desarrollar sobre todo las competencias CB16. Esta actividad deberá realizarse durante el primer año de doctorado, o durante los dos primeros para aquellos alumnos que cursen el programa a tiempo parcial. Normalmente esta actividad se desarrolla en castellano.
Alguna de las modalidades de esta actividad debería ser obligatoria, salvo que por justificadas razones (trabajos de carácter estrictamente teórico, o por contra, totalmente prácticos y derivados de un proyecto real) la comisión de doctorado pueda eximir al doctorando.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

En el primer caso, evaluación conjunta entre el director de tesis y el director del proyecto/contrato de transferencia de la aptitud del doctorando y la utilidad de sus aportaciones. En el segundo, certificados de asistencia y aprovechamiento emitidos por los organizadores del curso.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad puede ser desarrollado fuera del ámbito de la universidad incluso durante la realización de alguna estancia.

ACTIVIDAD: Participación en la Semana de la Ciencia

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación actividad formativa: En la competencia CB15 se menciona "la capacidad de divulgar el propio trabajo a un público no experto, para incrementar el valor social de la ciencia y despertar posibles vocaciones científicas". A tal efecto la Universitat de Valencia organiza anualmente la Semana de la Ciencia en la que los doctorandos podrían participar. El doctorando preparará un panel, póster o si es posible experimento que pueda hacer atractivos para el público en general el objeto y resultados de su propia investigación, o en su defecto, la del grupo en que se integra, lo cual mostrará en la exposición pública de la Semana de la Ciencia, atendiendo las consultas del público. Esta actividad se realizará durante el primer año, o durante los dos primeros en el caso de alumnos a tiempo parcial. La actividad se realiza en castellano.
Esta actividad es voluntaria.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El director de tesis evaluará la aceptación que ha tenido la presentación, y la capacidad del doctorando de interesar al público.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad se realiza en unas fechas muy concretas del año que podrían ser difíciles para algunos estudiantes especialmente a tiempo parcial. Es una de las razones por las cuales es una actividad optativa.

ACTIVIDAD: Preparación de artículos científicos para congresos y revistas

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	300

DESCRIPCIÓN

Las competencias CB14, CB15 y CA06se irán cubriendo paulatinamente si se obliga a que los resultados preliminares que vayan siendo obtenidos por el doctorando se escribanen forma de comunicación a algún congreso relevantey posteriormente remita,usando las técnicas de búsqueda bibliográfica, escritura de artículos, escritura en LaTeX y en su caso validación estadística delos resultados que habrán sido adquiridas en actividades anteriores. El director de tesis guiará al doctorando supervisandotodo el proceso, pero el grueso del trabajo y la idea central deberían corresponderal doctorando (competencia CB13, "Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original"). Esta actividad se realizaráen cuanto sea posible (cuando el doctorando disponga de material susceptible de publicación) pero no debiera alargarse más alládel final del segundo año, o proporcionalmente enel caso de alumnos a tiempo parcial.
Esta actividad es obligatoria.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Esta actividad se considera superada si se envía al menos un trabajo a un congreso y es aceptado, y si al menos se envía otro trabajo a una revista con índice de impacto SCI con el visto bueno de su director de tesis.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El equipo de investigación donde se encuentre integrado el doctorando proveerálos medios para que eldoctorando pueda realizar la presentación del trabajo en el lugar de la conferencia (inscripción, viaje,alojamiento, etc.).

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Respecto a la supervisión de tesis, los alumnos estarán sujetos a la normativa establecida en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

El Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio, establece respecto a la supervisión de tesis:

Artículo 3. La Comisión Académica del Programa de Doctorado

1. La Comisión Académica del Programa de Doctorado es la responsable de la programación, coordinación y supervisión académica y docente de las actividades del programa.

4. La Comisión Académica del Programa tiene las siguientes competencias:

a) Proponer en la Escuela de Doctorado la relación de posibles doctores o doctoras para la tutorización y dirección de tesis doctoral, así como líneas de investigación que se ofrecen.

b) Proponer la admisión en el programa de doctorado.

c) Asignar a cada doctorando o doctoranda lo o los directores o directoras de la tesis doctoral y los tutores o tutoras de la tesis doctoral, así como aprobar su modificación de forma motivada.

d) Hacer público los procedimientos que consideran oportunos a fin de garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su depósito.

e) Evaluar anualmente el documento de actividades personalizado y el plan de investigación del doctorando o doctoranda.

f) A efectos de otorgar la mención internacional en el título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro Estado, sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación.

g) Todas aquellas otras competencias necesarias para el correcto desarrollo de sus funciones.

Artículo 4. Los tutores o tutoras de tesis doctoral

1. Una vez admitido y matriculado en el programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas les será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica, en el plazo de tres meses, un tutor o tutora, que será un doctor o doctora con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad o escuela que organice el programa.

2. Corresponde al tutor o tutora velar por la interacción del doctorando o doctoranda con la Comisión Académica y, en particular:

a) responsabilizarse de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda de acuerdo con el programa;

b) orientar el estudiante en la elección de los cursos, seminarios u otras actividades no regladas dirigidas a la formación investigadora.

Artículo 5. La dirección de las tesis doctorales

1. La Comisión Académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de tres meses desde su matrícula, un director o directora de la tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con la persona designada como tutor. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor o doctora con experiencia investigadora debidamente acreditada y con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Una tesis doctoral puede ser codirigida como máximo por tres doctores o doctoras.

2.Ningún doctor o doctora de la Universitat de València podrá dirigir o codirigir más de 10 tesis doctorales a la vez.

3. El director o directora podrá renunciar a las tareas de dirección del estudiante mediante escrito de renuncia motivado presentado a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la cual, si procede, resolverá la solicitud y procederá al nombramiento de otro director o directora para continuar el doctorado.

4. La Comisión Académica podrá modificar, con audiencia del doctorando o doctoranda y de los directores y directoras, y, siempre que concurran razones justificadas, el nombramiento del director o directora de tesis doctoral en cualquier momento de la realización de la tesis.

5. La normativa general de la Universitat de València que regulo la actividad del profesorado establecerá la equivalencia en créditos la función de tutorización y de dirección de tesis doctoral.

Así mismo establece en su artículo 9 que la Universitat de València podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en **régimen de cotutela**. En este caso los doctorandos y doctorandas realizarán sus trabajos de la tesis bajo el control y la responsabilidad de al menos un director o directora de tesis de cada una de las Universidades firmantes del convenio.

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Actualmente, no hay cotutelas oficiales con otras universidades.

Las **estancias en otros centros, y menciones internacionales** están intrínsecamente ligadas, y en general, dependen del tipo de financiación disponible por los equipos de investigación. También es un factor importante la disponibilidad de los estudiantes para desplazarse.

En nuestro Programa de Doctorado, debido a la gran inserción profesional de los titulados en informática y telecomunicaciones, muchos de nuestros doctorando trabajan, o no son recientes egresados, por lo que tienen dificultades para viajar.

En base a los datos de los últimos años, aproximadamente uno o dos alumnos cada año (matriculados a tiempo completo) están terminando la tesis doctoral con mención internacional. Esto supone aproximadamente el 25% de las tesis defendidas de estudiantes a tiempo completo. Los estudiantes que se encuentran en la modalidad a tiempo parcial no realizan estancias y por lo tanto no obtienen menciones internacionales.

www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento%20de%20Estudios%20de%20Doctorado_cas.pdf

La Universitat de València dispone de un "Documento de Compromiso Doctoral" aprobado por la Subcomisión de Doctorado de fecha 17 de octubre de 2011, en el que se definen los derechos y los deberes respectivos y los compromisos recíprocos de los miembros firmantes con la finalidad de asegurar la consecución de los objetivos definidos en el Programa durante el periodo de elaboración de la tesis doctoral, y el firmante del documento de compromiso doctoral. En síntesis, en este documento se establecen:

- Compromisos recíprocos en el establecimiento de una colaboración mutua.

- Se definen las Obligaciones y dedicación del director de la Tesis: compromiso de regularidad, motivación de iniciativas autónomas, carácter original e innovador del proyecto y coherente con la Línea de investigación.

- Obligaciones y dedicación del Doctorando: Informar al director regularmente sobre la evolución del trabajo, de sus resultados y compromiso de seguir las observaciones que le haga el director.

- Confidencialidad con los datos e informaciones que pudieran tener tal carácter que se le proporcionen y compromiso de utilizar la información para los fines correspondientes, Régimen de Propiedad Intelectual, reconociéndosele al doctorando los derechos de propiedad intelectual o industrial que le correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

- Resolución de conflictos, en los que el Coordinador del Programa de Doctorado deberá actuar de mediador.

A efectos de la supervisión de la tesis doctoral El Reglamento de Evaluación y depósito de tesis de la Universitat de València establece en su artículo 1. Establece que una vez finalizada la tesis, se deberá presentar Una relación de 6 expertos, a propuesta del director/a de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se deberá concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos de la manera que establezcan las subcomisiones de doctorado de las diferentes áreas. Esta propuesta deberá cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género

La Comisión Académica del Programa de doctorado, recabará, el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando o doctoranda, los informes de los expertos propuestos y resolverá la solicitud en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente desde la presentación de la misma en el registro general de la Universitat de València.

Además el departamento de Informática establece unas recomendaciones adicionales para la asignación de tutores y directores. Los tutores y directores de tesis serán asignados teniendo en cuenta al menos los siguientes criterios:

(1) A cada doctorando se le intentará asignar el tutor que el propio doctorando proponga siempre que la propuesta venga con el visto bueno del investigador.

(2) A cada investigador se le asignará un máximo de dos doctorandos por año.

(3) En la medida de lo posible, el tutor y director coincidirán, siendo diferentes cuando el director de la tesis sea un investigador no perteneciente a la UVEG, puesto que el tutor siempre debe pertenecer a la UVEG.

(4) En el caso de tutor y director diferentes, el tutor, previo consentimiento del director, podrá actuar como codirector.

Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales y existencia de una guía de buenas prácticas para su dirección:

Para fomentar y garantizar la correcta implicación de los tutores y directores las labores de tutorización del doctorando y de dirección de tesis, serán reconocidas con créditos ECTS y formarán parte de su dedicación docente siempre y cuando estás se realicen siguiendola guía de buenas prácticas aprobada por la comisión académica del doctorado y que se puede consultar en la web del presente programa en **http://www.uv.es/infomath**.

La Universitat de València propone cada curso el incentivo en créditos por la dirección o codirección de tesis doctorales. El incentivo para el curso 2013/2014 para la dirección y lectura de una tesis doctoral es de 3 créditos ECTS de dedicación docente (estos 3 ECTS se reparten entre los directores caso de que haya más de uno).

Además del incentivo del reconocimiento de créditos, se debe fomentar la incorporación de doctores noveles a la dirección de tesis doctorales. En aquellos casos en los que la temática de la tesis lo permita, además de un director experimentado, se tratará de que haya un investigador novel como co-director de la tesis. De esta manera se fomenta la carrera investigadora de los doctores menos experimentados en dirección pero con capacidad sobradamente demostrada.
La comisión académica programará en cada curso una reunión informativa de contenido científico dirigida principalmente a los profesores del programa pero abierta a doctores de programas afines, así como a futuros doctores. En esta reunión se presentarán los datos y resultados del programa (tesis leidas, estudiantes matriculados, líneas de investigación, productividad, etc) y se mostrarán las ventajas de pertenecer al programa de doctorado y dirigir tesis en el seno del mismo. Se intentará invitar a algún docor destacado de otros programas con los que colaboramos para que explique su línea de investigación, su colaboración con el programa de doctorado y su experiencia en la dirección de tesis doctorales..

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Relación de actividades previstas que fomenten la supervisión múltiple en casos justificados académicamente (co-dirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, co-tutela de tesis interdisciplinares, en colaboración, internacional, etc.) y presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis:

Una de las características más destacadas del programa es su naturaleza interdisciplinar como demuestra la composición de instituciones y grupos investigadores que lo conforman. La colaboración entre ellos y con otras instituciones es un rasgo destacable de la propuesta. En la sección 6.1 de la propuesta se encuentra la lista de profesores e instituciones que han colaborado en los pasados programas en la supervisión de las tesis, codirección de algunas de ellas, y participación en los tribunales de evaluación. En este programa se seguirán utilizando estos expertos internacionales para estas tareas dentro del programa y se espera que se pueda ampliar su número.

Además de esto a partir de las diversas colaboraciones en proyectos nacionales con otras universidades, también varios de los profesores asociados al programa han participado y participan en diversas iniciativas y proyectos de I+D+i a nivel Europeo (por ejemplo Masters Internacionales en colaboración con otras universidades (Master onAdvancedScience of Modern Communications), pertenencia a redes de excelencia europeas como INTUITION, etc.). Estas conexiones se utilizarán para dirección de tesis conjuntas en temáticas relacionadas con los proyectos de investigación compartidos.

Otra factor para incentivar la aparición de colaboraciones en el desarrollo de tesis se basa en la reserva de una parte del presupuesto para la realización de actividades con profesores extranjeros que vengan a impartir docencia o a la realización de estancias breves relacionadas con la temática del programa de doctorado. Esto permiteponer en contacto a los profesores y alumnos de doctorados con estos especialistas internacionales y abrir la posibilidad de estas colaboraciones más estables a nivel de codirección o revisión de los trabajos de tesis.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

La Universitat de València establecerá el procedimiento informático necesario para el control del documento de actividades de cada doctorando.

Para el control de actividades del doctorando y la certificación de sus datos se establecerá un documento de actividades del doctorando, que tendrá carácter individualizado para cada doctorando, cuyo formato, características y soporte se ajustarán a lo que establezca la normativa de la Universitat de València y que deberá de inscribirse y registrarse en la Unidad de Tercer Ciclo del Centro de Postgrado.

El Documento de Actividades del Doctorando se abrirá con el Compromiso de supervisión firmado entre el doctorando y la Universidad. El doctorando tendrá acceso al Documento de Actividades para anotar y actualizar todas las actividades que realice en el contexto del Programa. Sus registros serán autorizados y certificados, tras su realización, por el tutor y el Director de tesis.

El Documento de Actividades del Doctorando incorporará los informes anuales que realicen al respecto su tutor y Director de tesis, así como las evaluaciones anuales realizadas por la Comisión Académica.

Al Documento de Actividades del Doctorando tendrán acceso, para consulta e incorporación de registros, el doctorando, su tutor, su Director de tesis, la Comisión Académica, el órgano académico responsable del Programa de Doctorado y la Comisión de Doctorado.

El tutor y/o director, de acuerdo con las instrucciones que al respecto pueda establecer la Comisión Académica, indicarán el mínimo de actividades a realizar por el doctorando y serán los responsables de autorizar y verificar dichas actividades y de mantener el registro actualizado al cual acompañarán los debidos informes sobre el grado de aprovechamiento y trabajo del doctorando.

Las posibles actividades se estructurarán en los siguientes apartados:

1. Seminarios y cursos de formación continua, propuestos por el propio Programa de Doctorado

2. Cursos y seminarios de investigación ofertados por líneas o grupos de investigación participantes en el Programa de Doctorado.

3. Cursos prácticos y técnicas de investigación avanzados impartidos por especialistas en la UVEG

4. Seminarios organizados por otros programas de doctorado.

5. Cursos/seminarios especializados de reconocido prestigio impartidos por otras universidades o institutos de investigación.

6. Conferencias, Talleres y Congresos nacionales e internacionales, tanto asistencia como presentación de comunicaciones o ponencias.

7. Jornadas de trabajo común con los doctorandos del programa: sesiones de discusión y retroalimentación con la Comisión Académica, Presentación colectiva de avances en Tesis, etc.

8. Estancias en otros grupos de investigación nacionales o extranjeros.

9. Otras que la Comisión Académica pueda establecer, en función de las características de cada Programa y la relevancia de dichas actividades en el ámbito científico de sus líneas de investigación.

La **Comisión Académica del programa de Doctorado** , de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universitat de València, está integrada por cinco doctores (o más si el programa lo requiere) y será nombrada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del departamento, instituto de investigación o Facultad o Escuela que se responsabilice del programa de doctorado de acuerdo con la normativa propia de la Univesitat de València. El coordinador del programa será uno de los miembros de esta comisión y deberá acreditar haber dirigido al menos dos tesis doctorales y estar en posesión de dos sexenios de investigación (o méritos equiparables en el caso de que estos criterios no sean aplicables).

El Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio, establece el siguiente procedimiento en los diferentes artículos que se especifican:

Artículo 4. Los tutores o tutoras de tesis doctoral

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1. Una vez admitido y matriculado en el programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas los

será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica, en el plazo de tres meses, un

tutor o tutora, que será un doctor o doctora con acreditada experiencia investigadora, ligado a la

unidad o escuela que organice el programa.

Artículo 5. La dirección de las tesis doctorales

1. La Comisión Académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de tres meses desde su matrícula, un director o directora de la tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con la persona designada como tutor.

Artículo 6. Documento de compromiso doctoral

Con posterioridad a la formalización de la matrícula por primera vez, el doctorando o doctoranda, la Universidad, su tutor o tutora, si procede, y su director o directora tendrán que subscribir de forma conjunta el compromiso doctoral, relativo, entre otras cuestiones, al procedimiento de resolución de conflictos que se puedan plantear, los aspectos referidos a la propiedad intelectual o industrial y, en general, a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda.

Artículo 7. Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado

1. Una vez matriculado por primera vez se materializará para cada doctorando o doctoranda el documento de actividades personalizado, donde se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando o doctoranda, así como del desarrollo de la tesis de doctorado, con el fin de la revisión por el tutor o tutora y el director o directora de tesis y su evaluación por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente.

2. Antes de que finalice el primer año el doctorando o doctoranda elaborará un plan de investigación, avalado por el tutor o tutora y el director o directora; este plan tendrá que incluir la metodología y los objetivos, los medios y la planificación temporal, así como el informe favorable de la Comisión de Ética en Investigación Experimental de la Universitat de València en los casos señalados.

Este plan se podrá mejorar a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado y tendrá que ser avalado por el tutor o tutora y por el director o directora.

3. Serán objeto de evaluación por la Comisión de Ética los planes de investigación que incluyan la experimentación con humanos o con muestras biológicas humanas, la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos patógenos u organismos modificados genéticamente.

4. Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que tendrán que emitir el tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que tendrá que ser motivada, el doctorando o doctoranda tendrá que ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para lo cual tendrá que elaborar un nuevo plan de investigación.

Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda. Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada, que resolverá, previo informe de la Escuela de Doctorado, el rector o persona en quien delegue.

5. Para la matrícula de los años sucesivos será necesario un informe favorable de este documento de actividades personalizado y del plan de investigación por parte de la Comisión Académica.

6. Estos documentos tendrán que inscribirse y registrarse en la Escuela de Doctorado.

www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento%20de%20Estudios%20de%20Doctorado_cas.pdf

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

REGLAMENTO SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

PREÁMBULO

El Real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el cual se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece un nuevo marco normativo que desarrolla las previsiones relativas al tercer ciclo de estudios universitarios contenidas en la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Este desarrollo reglamentario debe ser completado con el que realizan las mismas universidades, en ejercicio de su autonomía, con el fin de regular ciertos aspectos de los estudios de doctorado que la normativa estatal deja en manos de las universidades.

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

De acuerdo con esto, el objetivo de este reglamento es desarrollar, en el ámbito propio de la Universidad de Valencia y en ejercicio de su autonomía, la regulación del proceso de elaboración y lectura de la tesis doctoral con que finalizan los estudios de tercer ciclo. En su diseño se han querido equilibrar, por una parte, las necesarias garantías formales de un procedimiento que debe procurar la máxima calidad de las tesis doctorales, con la simplificación de determinados aspectos relativos a los trámites de depósito y lectura, tal como aconsejaba tanto la experiencia acumulada como la comparación de las regulaciones de otras universidades.

En este sentido, y para dar cumplimiento a lo que disponen el real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Valencia, y en ejercicio de las competencias de desarrollo de la normativa básica en materia de estudios de doctorado, se aprueba este reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral.

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Artículo 1. Depósito de la tesis doctoral

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable de los directores o las directoras y del tutor o la tutora de tesis (en su caso), el doctorando o la doctoranda debe solicitar a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado la autorización para depositarla en un plazo no superior a tres años, contados a partir de la admisión al programa de doctorado, si la tesis es a tiempo completo, o de cinco años, si la tesis es a tiempo parcial.
2. Si transcurridos los años correspondientes, el doctorando o la doctoranda no ha presentado la solicitud de depósito de la tesis, la persona interesada puede solicitar a la comisión de coordinación académica de programa de doctorado la prórroga de un año en el caso de dedicación completa, que se puede ampliar por un año más en casos excepcionales, o de dos años en casos de dedicación a tiempo parcial, prorrogable excepcionalmente por un año más.

A los efectos de este cómputo no se deben computar las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

1. El doctorando o la doctoranda puede solicitar la baja temporal en el programa por un período máximo de un año, prorrogable por otro año más. Esta solicitud se debe dirigir a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado.
2. La tesis doctoral debe incluir: introducción, metodología, resultados, conclusiones finales y referencias bibliográficas, adaptadas en todo caso al campo científico de la tesis doctoral.

Asimismo, debe cumplir otros requisitos formales que pueda establecer la Universidad de Valencia.

1. En la portada de la tesis debe figurar, al menos, la siguiente información:

-Escudo de la Universidad de Valencia.

-Denominación de los estudios de doctorado cursados.

-Título de la tesis.

-Nombre y apellidos del doctorando o doctoranda.

-Nombre y apellidos de los directores o las directoras de tesis.

-Mes y año de la solicitud del depósito.

1. La solicitud del depósito debe ir acompañada de los siguientes documentos:

1. El original o una copia compulsada del informe favorable de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.
2. Un ejemplar de la tesis en formato PDF.
3. Una relación de seis expertos ¿con sugerencia de tribunal titular y suplente por parte del director o la directora de la tesis¿ que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se debe concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos. En todo caso, se deben cumplir los requisitos del artículo 3.1. Esta propuesta debe cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género.
4. El currículo del doctorando o la doctoranda, un resumen de la tesis y el documento de actividades en formato PDF o similar.
5. Los documentos complementarios que establece esta normativa para tesis presentada como compendio de publicaciones, tesis redactada en lenguas diferentes de las oficiales de la Universidad de Valencia, mención internacional de doctor, cotutela de tesis doctoral y tesis sometida a procesos de protección de datos.
6. Las autorizaciones, permisos, licencias o informes que sean preceptivos respetando, en su caso, el anonimato.

1. En el plazo de diez días, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente debe autorizar el depósito provisional de la tesis y remitirla a los expertos para que lo evalúen, iniciando así los trámites administrativos oportunos. Si observa que la solicitud no posee los requisitos o que falta documentación, requerirá al doctorando o la doctoranda para que, en el plazo de 10 días, enmiende la solicitud y aporte los documentos oportunos, con indicación que, si no lo hace así, se entenderá que desiste de su petición, de acuerdo con una resolución dictada a este efecto.
2. Los expertos disponen de un plazo máximo de un mes para emitir los informes de valoración. Los informes de valoración tienen que ser remitidos a la persona interesada, al director o la directora de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, y, serán tenidos en cuenta en el acto de la defensa.
3. En el plazo de diez días después de la recepción de los informes, y si al menos cinco son favorables a la defensa, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado podrá autorizar el depósito definitivo de la tesis doctoral, se hará la inscripción y remitirá el expediente a la Escuela de Doctorado. Si hay dos o más informes no favorables, se denegará el depósito de la tesis doctoral. En caso que algún experto o experta no responda en el plazo fijado, este experto o experta será sustituido, a propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, para que en siete días remita el informe de valoración.
4. El ejemplar autorizado de la tesis debe permanecer depositado en la secretaria responsable de la gestión del expediente del doctorando o la doctoranda, por un periodo de 6 días, contados a partir del día siguiente de la publicación del depósito en la web. Durante este periodo de depósito, cualquier doctor o doctora puede examinar la tesis y formular, por escrito, las consideraciones que considere oportunas, sobre su contenido, a la Escuela de Doctorado.

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Artículo 2. Autorización de la defensa de la tesis doctoral

1. La Escuela de Doctorado, en el plazo máximo de diez días, contados a partir de la fecha de la autorización definitiva del depósito indicada en el artículo 1.9 de este reglamento, y a la vista de la documentación recibida, tiene que decidir si autoriza o no la defensa de la tesis. Si lo considera conveniente, la Escuela de Doctorado puede solicitar un informe a especialistas externos a la Universidad de Valencia. En este caso, el plazo máximo para resolver será de un mes.
2. En el supuesto de que no se haya autorizado la defensa de la tesis, la Escuela de Doctorado debe comunicar este hecho al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado. En la comunicación se deberán indicar las razones de la decisión. En este supuesto, si el doctorando o la doctoranda quiere volver a depositar la tesis doctoral en la Universidad de Valencia, deberá solicitar previamente la autorización a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, de acuerdo con lo que establece este reglamento.
3. Si la Escuela de Doctorado autoriza la defensa de la tesis doctoral, debe proponer, en el mismo acto, el tribunal: presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal, así como los suplentes respectivos con el orden de suplencia. Acto seguido, la Escuela de Doctorado notificará esta propuesta al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras de la tesis y al coordinador o coordinadora de la comisión académica del programa de doctorado.
4. La Escuela de Doctorado, si lo considera conveniente, puede proponer como miembros del tribunal expertos no incluidos en la propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado; en este caso, deberá comunicar la designación a esta comisión, al director o la directora de la tesis doctoral y al doctorando o la doctoranda. A los nuevos expertos se les hará llegar un ejemplar de la tesis doctoral para que en siete días remitan el informe de valoración.
5. El nombramiento del tribunal será comunicado a sus miembros, y a los miembros titulares se les remitirá un ejemplar de la tesis junto con los informes de los expertos. Los miembros del tribunal deben aceptar su designación al rector o la rectora. Si en el plazo de tres días no se produce la renuncia, se entenderá aceptado este nombramiento. En caso de renuncia, deberán comunicar esta circunstancia también a la Escuela de Doctorado para que esta proponga un suplente.

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Artículo 3. Composición del tribunal

1. El tribunal estará formado por tres titulares (presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal) y tres suplentes, todos ellos con el grado de doctor y una experiencia investigadora acreditada.

A estos efectos, si se trata de profesorado permanente que pueda tener acceso al sistema de evaluación de la actividad investigadora llevado a cabo por la CNAI, tienen que acreditar al menos un mínimo de un sexenio reconocido en los últimos 10 años. En el resto de casos, se les requerirá un mínimo de cinco contribuciones relevantes, de las cuales al menos tres tienen que ser publicaciones científicas indexadas o publicadas en otros medios de reconocido prestigio en el área, en los últimos 10 años, excepto autorización expresa de la Escuela de Doctorado, a petición de la comisión de coordinación académica.

1. En el tribunal actuante tiene que haber una mayoría de miembros externos a la Universitat de València, cumplir la normativa de igualdad, y no puede haber dos miembros de la misma institución.
2. No pueden formar parte del tribunal los directores o las directoras de la tesis ni el tutor o la tutora, salvo que se trate de una tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras y así lo indique el convenio firmado a tal efecto.
3. En caso de que el doctorando o la doctoranda solicite la mención internacional al título de doctor, al menos uno de los miembros del tribunal tiene que pertenecer a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, y deberá acreditar que ocupa una plaza o puesto de trabajo con vinculación estable; además esta persona tendrá que ser diferente del responsable de la estancia de la persona interesada.

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Artículo 4. Convocatoria del acto de defensa de la tesis doctoral

1. El presidente o la presidenta del tribunal convoca el acto de defensa de la tesis. El secretario o la secretaria tiene que comunicar la convocatoria con una antelación mínima de 7 días naturales a la realización del acto, tanto a los miembros del tribunal como al Centro al que esté adscrito el programa de doctorado para que, con un mínimo de 7 días naturales, se anuncie la defensa de la tesis en el tablón de anuncios del centro y en el tablón de anuncios electrónico oficial de la Universitat de València.
2. El acto de defensa de la tesis doctoral deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente de la notificación al presidente o a la presidenta del tribunal de su designación, salvo circunstancias excepcionales apreciadas por la Escuela de Doctorado.

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Artículo 5. Defensa, evaluación y calificación de la tesis doctoral

1. La defensa de la tesis doctoral, que se hará en un acto público, ha de comenzar con la exposición y la defensa ante los miembros del tribunal, a cargo del doctorando o la doctoranda, del trabajo de investigación elaborado. A continuación habrá una discusión con estos, que podrán formular preguntas y pedir las aclaraciones que consideren adecuadas. En casos debidamente justificados podrán usarse sistemas de videoconferencia, según la normativa de la Universitat de València.
2. Los doctores y las doctoras presentes en el acto público pueden formular preguntas en el momento y en la forma que señale el presidente o la presidenta del tribunal.
3. Acabada la defensa y la discusión de la tesis, cada miembro del tribunal ha de emitir un informe, y el tribunal otorgará mediante un acta la calificación global de la tesis de acuerdo con la escala siguiente: no apto, aprobado, notable o sobresaliente. Con esta finalidad, el tribunal que evalúe la tesis dispondrá del currículum y del documento de actividades del doctorando o la doctoranda, que no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero si que constituirán un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. Igualmente, dispondrá de los informes de los expertos que habrán sigo considerados por el doctorando o la doctoranda en el acto de la defensa pública (art. 1.8).
4. El secretario o la secretaria del tribunal tendrá que entregar el acta de calificación a la secretaría del Centro correspondiente junto a la ficha TESEO, o ficha que reglamentariamente la sustituya debidamente firmada, la justificación del depósito de la tesis en el repositorio institucional de la UV.
5. Si la calificación global es ¿sobresaliente¿, el tribunal podrá otorgar la mención *cum laude* si hay unanimidad en este sentido. A este efecto, los miembros del tribunal han de depositar el voto en sobres cerrados, que se remitirán a la Escuelade Doctorado, donde se abrirán. En caso de unanimidad, el secretario o la secretaria de la Escuela de Doctorado tiene que expedir el acta correspondiente, que se incorporará al expediente académico. Así mismo cada miembro del tribunal tendrá que entregar al secretario o la secretaria del tribunal su voto en un sobre cerrado indicando si considera la tesis doctoral merecedora de premio extraordinario. El secretario o la secretaria del tribunal remitirá también estos sobres a la Escuela de Doctorado.
6. Una vez aprobada, la Universitat de València archivará la tesis doctoral, en formato electrónico, en el repositorio de contenidos digital abierto. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, como por ejemplo las tesis cifradas o sometidas a protección de datos, y con el visto bueno de la Escuela de Doctorado, se puede eximir de la obligación de publicar la tesis en el repositorio de contenidos digitales. En este caso, ha de señalarse que la tesis doctoral no tiene acceso público.

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Artículo 6. Incidencias

1. Para que el tribunal pueda actuar válidamente, es necesaria la presencia de los tres miembros que lo componen.

Si debidamente convocado el acto de defensa de la tesis, este no puede realizarse por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente o la presidenta del tribunal, este o esta podrá hacer una nueva convocatoria del acto de defensa, que habrá de tener lugar dentro de los 15 días siguientes. En este caso, la convocatoria ha de comunicarse a las mismas personas a las que se había comunicado la primera, con una antelación mínima de 48 horas.

1. En todos los casos han de respetarse las limitaciones y las condiciones relativas a la composición de los tribunales que establece esta normativa. Si finamente el acto no puede realizarse en el plazo establecido, por causa no imputable al doctorando o la doctoranda, la Escuela de Doctorado tendrá que nombrar un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, de conformidad con el procedimiento que establece esta normativa.

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Artículo 7. Tesis doctoral presentada en una lengua diferente de las oficiales de la Universitat de València

1. La Escuela de doctorado puede autorizar la lectura de una tesis doctoral que haya sido redactada en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las oficiales de la Universitat de València.
2. En todo caso, además de la documentación señalada en esta normativa, el doctorando o la doctoranda ha de incluir en la tesis doctoral un resumen amplio redactado en una de las lenguas que son oficiales en la Universitat de València, en el cual en todo caso tienen que figurar los objetivos, la metodología y las conclusiones de la tesis con una extensión comprendida entre 4000 y 8000 palabras.

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Artículo 8. Tesis doctoral presentada como compendio de publicaciones

1. Puede presentarse en la Universitat de València una tesis doctoral como compendio de publicaciones, siempre que se tengan en cuenta los siguientes requisitos, excepto casos excepcionales autorizados por la Escuela de Doctorado.

1. El doctorando o la doctoranda tiene que presentar un mínimo de tres artículos, ya publicados o aceptados en revistas indexadas en algún índice internacional como por ejemplo JCR (WoS) y/o SJR (Scopus) en el caso de Ciencias Sociales, y ha de ser el primer firmante de todos los trabajos que presente. En caso contrario, a no ser que en el campo de conocimiento de la tesis se use un convenio específico de ordenación de la firma de los artículos, hace falta que justifique su lugar de firma. En caso de que no se puedan cumplir los requisitos anteriores, cada comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente determinará, en cada caso, el factor de impacto que han de tener las publicaciones en los índices bibliográficos.
2. La tesis ha de incluir un resumen global de la temática, de los principales resultados y de las conclusiones, que justifique la aportación original del autor o autora, redactado en cualquiera de las lenguas oficiales, con un mínimo de 4000 palabras.
3. Como anexo se incluirá una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, en el que figuren claramente, el nombre y filiación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en la que los trabajos han sido publicados o admitidos para su publicación. En este último caso, debe adjuntarse un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han enviado.
4. Los requisitos adicionales que pueda establecer a este efecto la Escuela de Doctorado.

1. Para presentar la solicitud de depósito, además de los documentos que se especifican en el apartado anterior, es necesario presentar los siguientes documentos:

1. Un escrito del director o la directora de la tesis sobre el factor de impacto, o categorización de la revista, de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral.
2. En el caso de que se presenten uno o más trabajos realizados en coautoría, es necesario aportar un informe de los directores o las directoras de la tesis en el que se especifique exhaustivamente cuál ha sido la participación del doctorando o la doctoranda en cada artículo, si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis doctoral ha utilizado, implícita o explícitamente, estos trabajos para la realización de otra tesis doctoral y, si es el caso, las circunstancias justificativas que el doctorando o la doctoranda no sea el primer firmante de alguno de los trabajos.

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Artículo 9. Mención internacional al título de doctor

1. Se puede otorgar la mención internacional al título de doctor, siempre que concurran las circunstancias siguientes:
    a. Que durante el periodo de formación necesario para obtener el título de doctor, el doctorando o la doctoranda haya realizado una estancia mínima de tres meses en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio fuera de España, suficientemente acreditada y con financiación a través de convocatorias competitivas para estancias cortas, en las que haya cursado estudios o haya realizado trabajos de investigación. La estancia y las actividades deberán haber sido avaladas por el director o la directora y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y será necesario que se incorporen al documento de actividades del doctorando o la doctoranda.

En el caso de que la estancia no disponga de financiación competitiva, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente tendrá que comunicarlo a la Escuela de Doctorado, que dispondrá de quince días para solicitar, en su caso, las aclaraciones oportunas. En todo caso, el formato de solicitud de estancia debe incluir el CV de la persona responsable de la estancia, el del director o directora del equipo receptor y el plan de trabajo que hay que llevar a cabo.

1. Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea defendida en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, diferente de cualquiera de las lenguas oficiales en España, sin perjuicio del artículo 7.2. La comisión de coordinación académica de cada programa de Doctorado podrá pedir, previa justificación, que la mayor parte de la tesis o su totalidad sea redactada o sea defendida en una lengua extranjera. Este apartado no es aplicable para las estancias, los informes y los expertos que procedan de un país de habla hispana.
2. Que hayan informado positivamente sobre la tesis, previamente a la lectura, un mínimo de dos expertos o expertas con experiencia investigadora acreditada que pertenezcan a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.
3. Que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis un experto o experta que pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, con vinculación estable, igual o superior a 5 años, con el título de doctor y con experiencia investigadora acreditada, siempre que no sea el responsable de la estancia mencionada en el apartado a).

1. La defensa de la tesis tiene que realizarse en la universidad donde el doctorando o la doctoranda esté adscrito/a. El doctorando o la doctoranda que quiera solicitar la concesión de la mención de ¿doctor internacional¿, ha de hacer constar esta circunstancia a la hora de pedir la autorización de depósito de la tesis doctoral.

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Artículo 10. Procedimiento de autorización, lectura i publicación de una tesis doctoral de la Universitat de València que esté sometida a procesos de protección i/o transferencia de tecnología i/o de conocimiento

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando o la doctoranda que quiera que la autorización, la defensa y la publicación de su tesis doctoral en el repositorio institucional se efectúe de conformidad con las especialidades que establece este artículo, lo ha de solicitar a la Escuela de Doctorado.
2. La solicitud, que ha de formalizar el doctorando o la doctoranda de acuerdo con los modelos normalizados que a este efecto le facilite la Escuela de Doctorado, ha de presentarse en el Registro General de la Universitat de València i tiene que ir acompañada de los documentos siguientes:

1. El original o una copia compulsada del informe favorable a la solicitud de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.
2. Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando o la doctoranda y por los directores o las directoras de la tesis. El ejemplar de la tesis cifrada ha de permitir hacerse una idea del trabajo de investigación realizado; por tanto, sólo es necesario encriptar los elementos que sean indispensables para asegurar la protección i/o transferencia de los resultados.
3. El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral está sometida a procesos de protección o transferencia de conocimiento y tecnología.

1. La Escuela de Doctorado puede requerir al doctorando o la doctoranda para que modifique el contenido y/o el formato del ejemplar cifrado de la tesis doctoral, y también para que aporte toda la documentación complementaria que estime oportuna para valorar la solicitud.
2. La Escuela de Doctorado ha de resolver esta solicitud en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud en el Registro de General de la Universitat de València. La solicitud sólo será aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. La Escuela de Doctorado ha de notificar el acuerdo al doctorado o la doctoranda, y en caso de que sea favorable también se ha de comunicar a los directores o las directoras de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado responsable de la tesis.
3. La Escuela de Doctorado tiene el deber de mantener una confidencialidad absoluta respecto del contenido de las tesis doctorales y ha de firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes, por el periodo de tiempo necesario para ~~hacer~~ proceder a la protección. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por la Escuela de Doctorado y podrá facilitarse una copia al doctorando o la doctoranda, si lo solicita.
4. Si la Escuela de Doctorado ha resuelto favorablemente sobre la solicitud, la tesis doctoral que se facilita a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado para que autorice el depósito, como también la tesis que será objeto de depósito, es el ejemplar de la tesis cifrada que haya sido autorizada por la Escuela de Doctorado. En caso de que la comisión de coordinación académica del programa de doctorado lo solicite, la Escuela de Doctorado puede autorizar el acceso al ejemplar completo de la tesis doctoral a dos personas designadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, entre sus miembros, para que examinen y hagan un informe para la mencionada comisión. Las personas designadas tienen que haber firmado, previamente, el compromiso de confidencialidad correspondiente.
5. Los miembros de los tribunales que han de juzgar la tesis doctoral, a los cuales hay que advertir expresamente que la tesis está sometida a procesos de protección y/o transferencia, pueden solicitar el acceso a la versión completa de la tesis doctoral en papel y tienen la obligación de devolverla en el acto de la defensa y mantener secreto y confidencialidad absolutos sobre su contenido. Previamente a la remisión de la tesis doctoral, los miembros del tribunal tienen que entregar a la Escuela de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente por el periodo de tiempo necesario para efectuar la protección, debidamente firmado. En estos casos, la remisión de la documentación a los miembros del tribunal, la ha de realizar la Escuela de Doctorado.
6. La publicación en el repositorio institucional de las tesis doctorales se efectuará, si procede, cuando haya culminado el proceso de protección y/o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando o la doctoranda ha de comunicar debidamente a la Universitat de València.

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Artículo 11. Tesis doctoral en régimen de cotutela

1. Les tesis en régimen de cotutela se regulan por el convenio aprobado entre las universidades correspondientes. Y en todo aquello que no esté previsto en el convenio, se aplicará el presente reglamento.

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

—

Disposición transitoria

Los procedimentos de depósito, evaluación y defensa de tesis doctorales iniciadas antes de la entrada en vigor de esta norma se han de tramitar y resolver de acuerdo con la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud de depósito provisional.

Disposición final

Esta norma entra en vigor el día siguiente de ser aprobada por Consejo de Gobierno.

Aprobado por ACGUV 29-XI-2011. Modificado por ACGUV 28-II-2012, ACGUV 29-X-2013, ACGUV 28-VI-2016 y ACGUV 31-X-2017.

www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento_deposito_castellano

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**
01	Modelado y simulación por computador
02	Aprendizaje máquina
03	Técnicas avanzadas y empíricas de Ingeniería del Software
04	Impacto de género en el desarrollo software
05	Desarrollo de sistemas auto-adaptativos con la participación humana (human-in-the.loop)
06	Desarrollo de sistemas autónomos explicables
07	Aprendizaje automático/Maching Learning
08	Interacción persona-ordenador y usabilidad
09	Modelado de lenguaje natural (NLP)
10	Diseño de interacción multimodal, adaptativa y no intrusiva
11	Electromagnetismo computacional
12	Medida de antenas y de dispositivos de telecomunicaciones. Medidas de campos electromagnéticos.
13	Modelado de la evolución de sistemas complejos. Redes de interacción.
14	Técnicas y herramientas de análisis metagenómico.
15	Tratamiento de grandes volúmenes de información genómica.
16	Sistemas de integración multimodal
17	Realidad virtual
18	Realidad aumentada
19	Data mining and machine learning
20	Applied Artificial Intelligence
21	Date analysis and visualization
22	Reconocimiento de patrones y visión por computador
23	Computación paralela y sistemas distribuidos
24	Procesamiento de la señal (Sonido).
25	Sistemas de tutorización inteligente
26	Redes y sistemas de telecomunicación

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

27	Bioinformática
28	Sistemas de altas prestaciones

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

La descripción de los equipos y las líneas de investigación, así como la relación del profesorado colaborador del programa de doctorado y de las tesis doctorales leídas figuran en el anexo de este apartado.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

Los mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en la Universitat de València figuran en el Acuerdo de Consejo de Gobierno 227/2012, de fecha 30 de octubre de 2012, por el que se aprueban los Criterios para la elaboración de la oferta de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo, grado y máster para el curso académico 2013/2014.

En este sentido, en el apartado d) del punto 1.2, relativo al cómputo de la docencia, se señala que _se reconocerá por la dirección de tesis doctorales 20 horas por la lectura de cada tesis o 30 horas en caso de tesis con mención internacional. Esta reducción se disfrutará en uno de los dos cursos siguientes a la lectura, previa petición del profesorado dirigida al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica. Cuando haya codirección de tesis, la reducción prevista en este apartado se repartirá entre todos los directores y directoras.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Descripción de los medios materiales y servicios disponibles (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a base de datos, conectividad, etc)

La ETSE de la Universidad de Valencia, inaugurada en 2011 y dotada con una superficie útil total de 10000 m ^{2}, cuenta con los siguientes recursos materiales:

Salas de lectura y depósito de libros: esta moderna instalación cuenta con una superficie de 900 m ^{2}y una capacidad de 200 puestos de lectura y consulta.

Aulas de teoría: Hay 40 aulas de teoría, todas ellas equipadas con videoproyectores y ordenadores para el profesor.

Laboratorios de investigación: 600 m ^{2} repartidos en 12 laboratorios de investigación.

Laboratorios docentes: 5800 m ^{2} repartidos en 59 laboratorios dedicados a docencia práctica.

Servicios de administración: el Centro cuenta con 345 m ^{2} para secretaría y

otros servicios de administración.

Cafetería y otros servicios: publicaciones, reprografía, etc.

Comunicaciones: el Centro cuenta con cableado estructurado UTP de categoría 5E con un *backbone* de fibra óptica con capacidad de 1 GB. El Campus cuenta con 3 salidas de 1GB a Internet. Todo el Campus dispone de conexión inalámbrica de tipo 802.11g.

Estos medios materiales son los utilizados en la actualidad para la docencia de las titulaciones de:

- Grado en Ingeniería Electrónica Industrial
- Grado en Ingeniería Electrónica de Telecomunicación
- Grado en Ingeniería Informática
- Grado en Ingeniería Multimedia
- Grado en Ingeniería Química
- Grado en Ingeniería Telemática

que comenzaron en el curso 2010/2011 y dan servicio a 500 estudiantes.

También se puede contar en el Campus con la biblioteca Eduard Boscà, que además de los espacios habituales en una biblioteca, dispone de espacios adicionales para actividades impartidas con las nuevas metodologías docentes.

Criterios de accesibilidad

La Universitat de València ha sido pionera en el desarrollo de medidas de integración de personas con discapacidad. Las instalaciones de la UVEG cumplen con carácter general los criterios de accesibilidad para personas con discapacidades.

Existe en la Universitat de València una Delegación para la Integración de Personas con Discapacidad y una Asesoría Universitaria de Estudiantes con Discapacidad, que impulsan acciones sinérgicas entre diferentes áreas y servicios de la Universidad que afectan, directa o indirectamente, a aspectos de accesibilidad, asesoramiento psico- educativo y académico, equiparación de oportunidades, etc. de personas con discapacidad que pertenecen a la comunidad universitaria (estudiantes, PDI y PAS). La Delegación desarrolla diversos programas para favorecer la accesibilidad de los recursos de la Universitat de València:

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Accesibilidad Física, que se realiza en colaboración con la Unidad Técnica, Servicio de Mantenimiento y el Vicerrectorado de Infraestructura con objeto de eliminar la barreras arquitectónicas de los edificios, principalmente de los más antiguos.
- Accesibilidad electrónica, realizada en colaboración con el Vicerrectorado de TIC y el Servicio de Informática de la Universitat de València, que ha implementado las medidas necesarias para que nuestra web y los servicios prestados mediante ella, sean accesibles a toda la población.

La gestión administrativa de todos los doctorados será responsabilidad de la Subdirección de Posgrado e Investigación, en coordinación con la Secretaría de Alumnos quien se encarga de la gestión de la matriculación de alumnos y expedición de certificados y títulos, y la Oficina de Relaciones Internacionales que se encarga de la gestión administrativa de la movilidad internacional.

En la siguiente tabla se detallan los recursos destinados a los estudiantes del Programa de Doctorado.

Recurso	Número	Superficie total
Aulas de postgrado	4	240
Administración del centro	1	345
Laboratorios de investigación	12	600
Seminario	1	60
Bibliotecas y salas de estudio	9	900
Sala de servidores	1	40

Detalle de los laboratorios de investigación y su equipamiento

Los siguientes laboratorios están a disposición íntegramente de los grupos de investigación y por tanto son para el uso exclusivo de investigadores y doctorandos del programa:

Laboratorio	Equipamiento principal
ASICs Tecnología y Arquitectura de Computadores	2 Osciloscopios hasta 1 GHz. Analizador lógico, Fuentes alimentación, generador señal, 2 Servidores, 3 PC, 2 kits desarrollo FPGA Altera y Xilinx, soldador, herramientas, componentes electrónicos, 2 kits desarrollo microchip PIC. Cámaras SCD. Cadence DF II.
Robótica	2 brazos robot de diferentes tipos, varios kits robots, varios tipos de sensores, herramientas, osciloscopio 100 MHz, fuentes de alimentación, láser de diferentes tipos. Cámaras de visión.
Comunicaciones	15 routers 15 switches (cisco) 100 motas Wireless telos. 4 racks. Antenas de diferentes tipos y frecuencias. 1 servidor, 5 PCs. Maletas fluke radiofrecuencia. Generadores radiofrecuencia.
Bases de datos de imágenes y vídeo	1 servidor, 4 PCs.
Redes y Entornos Virtuales 1	1 servidor, 4 PC, PC con GPU Tesla
Redes y Entornos Virtuales 2	1 servidor 5 PC
Informática	9 PC, 12 robots Sony aibo
Radiación y Comunicaciones inalámbricas	Cámara anecoica, con múltiples sistemas de medida. Analizador vectorial de redes VNA N5227A (10 MHz-110 GHz). Emulador avanzado N5106 PXB de sistemas MIMO inalámbrico con herramientas de testeo, incluyendo software y tarjetas de desarrollo. Generadores MXB. Osciloscopios de altas prestaciones.
Matemáticas	10 PC
Realidad Virtual	Visionario, sistema proyección estéreo, pantalla 180º. 30 gafas estéreo. Servidor.
Cave	Cave proyección estéreo, sistema de posicionamiento, cámara infrarroja. Servidor.
Simulación	Plataformas móviles de 3 a 6 grados de libertad. Servidor.
Sala de servidores (común para todos los grupos)	6 rack. Servidores con hasta 64 procesadores multicore, fibra. Servidores disco y NAS. Clúster 13 PS3-Cell. SAI 24 kW.

7.2 Previsión para la obtención de recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación

La financiación requerida para el correcto funcionamiento del programa incluye, desde el punto de vista de los doctorandos, becas, ayudas de movilidad y financiación para la asistencia a congresos y reuniones internacionales.

Las fuentes de financiación son esencialmente de tres tipos y la Comisión Académica del Programa de Doctorado se compromete a utilizar todas las vías existentes para financiar el programa:

1. **Convocatorias dirigidas a los propios doctorandos**. En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son fundamentalmente los doctorandos. De este tipo encontramos numerosas convocatorias:

- Convocatorias nacionales de movilidad.
- Convocatoria de movilidad de la UVEG.
- Convocatorias nacionales de becas de doctorado.
- Convocatorias autonómicas de becas de doctorado.
- Convocatoria de becas de doctorado de la UVEG.

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Ayudas de la UVEG para asistencia a congresos internacionales.

2. **Convocatorias dirigidas a los grupos de investigación**. En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son los grupos de investigación que dan soporte al programa. De este tipo encontramos numerosas convocatorias:

- Convocatorias de proyectos del Programa Marco europeo.
- Convocatorias de proyectos del Plan Nacional.
- Convocatorias autonómicas de proyectos de investigación.
- Proyectos con empresas.

Estos proyectos pueden financiar la movilidad, las asistencias a congresos y, solo en algunos casos, becas de doctorado.

3. **Convocatorias dirigidas a los programas de doctorado**. En este tipo de convocatorias el responsable de la obtención de recursos en el propio Programa de Doctorado.

Respecto a las previsiones para la obtención de recursos externos, la información de los proyectos obtenidos por los grupos de investigación que participan en el Programa de Doctorado, expuesta en la sección **6.2** de esta memoria, permite asegurar que el Programa está en condiciones de garantizar el apoyo necesario para la formación de sus doctorandos.

En cuanto a la previsión de **doctorandos que consiguen financiación** podemos decir que todos los que han entrado con algún tipo de beca han tenido financiación pues se han integrado en algún grupo de investigación que ha corrido con todos los gastos de investigación, pues todos los grupos del programa disponen de proyectos suficientes para financiar su investigación. En el caso de otros doctorandos no hay tantas garantías de financiación, sin embargo, todos los que hemos tenido en los últimos años estaban integrados en grupos de investigación que igualmente han ido financiando estancias, asistencias a congresos, etc., por lo que, hasta ahora, todos los doctorandos de los programas predecesores han contado con financiación.

Orientación profesional

La Universitat de València cuenta con el Observatori d'Inserció Professional i Assessorament Laboral (OPAL) cuya misión principal es la de ayudar a la inserción laboral de todos los/las estudiantes y titulados/as de la Universitat de València y mejorar sus posibilidades profesionales. Se encargan, entre otras funciones de coordinar el seguimiento de los/ as doctores/as egresados.

http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=31

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1. Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat de València.

La Universitat de València ha elaborado un Sistema de Garantía de Calidad específico para la Escuela de Doctorado, aunque nos hemos basado en el sistema aprobado para los otros centros de la universidad en los que se imparten los estudios de grado y másteres oficiales, el cual obtuvo una puntuación POSITIVA en el Programa AUDIT desarrollado por la ANECA.

Se ha decidido hacer un sistema propio, dada la complejidad y especificidad de este ciclo educativo, pero sin desvincularse del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGI) de los otros centros de la universidad, por ello se han seguido los mismos parámetros para su aplicación, utilizándose la misma herramienta informática y las mismas dimensiones que se siguen para la implantación, evaluación y mejora de los otros niveles educativos, por ello organizamos el sistema de garantía de calidad de los estudios de doctorado en estas dimensiones:

PF- Programa Formativo

OE- Desarrollo de la Enseñanza

RH- Recursos Humanos

RM- Recursos Materiales

DE- Desarrollo de la Enseñanza

RE- Resultados

SG-Sistema de Garantía de Calidad

Para elaborar este sistema de garantía de calidad hemos realizado un análisis histórico de los procesos de evaluación y la normativa generada en materia de calidad, tomándose como referencia el Plan de Evaluación de la Calidad de los Programas de Doctorado, el cual se ha estado implantando en la Universitat de València (UV) desde el curso 2004-05. El objetivo de este plan de evaluación era la mejora continua de los programas doctorado e ir adecuándose a los aspectos fundamentales del Espacio Europeo de Educación Superior.

En este Plan de Evaluación se elaboró una guía que tenía como finalidad el proporcionar la información, las orientaciones básicas y las directrices técnicas necesarias para que los Comités llevasen a cabo el proceso de evaluación. Dicha guía y los instrumentos que se generaron (indicadores y

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

encuestas de satisfacción de los grupos de interés implicados en los programas de doctorado) han sido adaptados y tomados como referencia para elaborar este Sistema de Garantía de Calidad.

Este punto 8 de la memoria de verificación, que se va a desarrollar a continuación, se basa en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los Estudios Oficiales de Doctorado de la Universitat de València.

El Sistema de Garantía de Calidad está compuesto por los siguientes documentos:

Manual de Calidad , que cuenta con los siguientes capítulos:

Presentación

- Capítulo 1- El Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Doctorado de la Universitat de València

- Capítulo 2- Presentación de la Escuela de Doctorado

- Capítulo 3- Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del Sistema de Garantía Interno de Calidad

- Capítulo 4- Programa Formativo

- Capítulo 5- Organización de la Enseñanza

- Capítulo 6- Recursos Humanos

- Capítulo 7- Recursos Materiales y Servicios

- Capítulo 8- Desarrollo de la Enseñanza

- Capítulo 9- Resultados

- Capítulo 10- Sistema de Garantía de Calidad

Manual de Procedimientos , que consta de 25 procedimientos distribuidos en las siete dimensiones del sistema de calidad:

PROGRAMA FORMATIVO	PF1- Procedimiento de revisión de las competencias específicas del programa de doctorado
	PF2- Procedimiento de revisión del perfil de ingreso
	PF3- Procedimiento de revisión del perfil de egreso y seguimiento de la inserción laboral de los doctorados
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA	OE1- Procedimiento de captación de los estudiantes de doctorado
	OE2- Procedimiento de acceso y admisión de los estudiantes
	OE3- Procedimiento de coordinación con otras universidades (solo se activa si el Programa de Doctorado es interuniversitario)
RECURSOS HUMANOS	RH1- Procedimiento de selección del PDI
	RH2- Procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales
RECURSOS MATERIALES	RM1- Procedimiento de gestión de los recursos materiales
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	DE1- Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
	DE2- Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
	DE3- Procedimiento de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades formativas)
	DE4- Procedimiento de supervisión de las tesis doctorales
	DE5- Procedimiento de seguimiento de los doctorandos
	DE6- Procedimiento de evaluación de los resultados académicos del programa de doctorado
	DE7- Procedimiento de presentación y defensa de las tesis doctorales y análisis de los resultados.
RESULTADOS	RE1- Procedimiento de análisis y medición de los resultados
	RE2- Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD	SG1- Procedimiento de elaboración de la política y objetivos de calidad
	SG2- Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
	SG3- Procedimiento de Información Pública
	SG4- Procedimiento de gestión y revisión de las incidencias
	SG5. Procedimiento de recomendaciones y modificaciones del plan de estudios
	SG6- Procedimiento de diseño del plan de estudios
	SG7- Procedimiento de extinción del título de doctorado

8.1.1. Órganos o unidades responsables del Sistema de Garantía de la Calidad de los programas de doctorado.

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

En la Universitat de València, la Escuela de Doctorado es la responsable de los programas de doctorado, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos de enseñanza, precisan de estructuras organizativas dotadas de aquellas competencias que les permitan asumir dichas tareas.

Los órganos que proponemos son los siguientes:

Dirección de la Escuela

El Comité de Dirección (CD) del Centro, y en particular su Director/a como principal responsable, está comprometido en el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Director/a de la Escuela desarrollará e implantará un SGIC, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unitat de Qualitat (UQ), así como la mejora continua de su eficacia.

El Comité de Dirección motivará para que todas las personas del mismo actúen de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Para ello, el Director/a:

- Es el responsable de calidad del centro, pudiendo delegar la implantación del SGIC, en un miembro del Comité de Dirección, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC.

- Comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.

- Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a intentar asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad.

- Promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones que se lleven a cabo.

- Lidera las actuaciones derivadas de la implementación del SGIC.

Igualmente, Director/a efectúa una invitación, dirigida a todas las personas de la Escuela, para que se impliquen en el SGIC y realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por el Comité de Dirección, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

Responsable de Calidad del Centro

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC el Director/a puede designar un Responsable de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que le sean asignadas posteriormente por el Comité de Dirección, el Responsable de Calidad tiene las siguientes funciones:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC de la Escuela y de los programas de doctorado.

- Informar al Comité de Dirección sobre la aplicación del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.

- Asegurarse de que se toman en consideración las demandas de los grupos de interés implicados en todos los niveles de la Escuela.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección realiza las funciones de organización y gestión de la Escuela, siendo el órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.

- Propone y aprueba la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro e informa a toda la comunidad universitaria.

- Propone y coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.

- Junto con los Comités de Calidad de los Programas de Doctorado realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores y evidencias asociados a los mismos. Todos los procesos concluyen con un proceso de evaluación y propuestas de mejora que periódicamente se tienen que revisar.

- Supervisa la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones. Y, en general, de todos los procesos.

- Desarrolla la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas en los procesos que se han planteado en el SGIC.

- Coordina junto con los Comités de Calidad del Programa de Doctorado y la Unitat de Qualitat la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de los procesos de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- La Unitat de Qualitat informa al Comité de Dirección de los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción y propone criterios, junto a los Comités de Calidad de los programas de doctorado, para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

- Supervisa la información y rinde cuentas a la comunidad universitaria, de los procesos de evaluación y mejora que se han llevado a cabo.

El Comité de Dirección está compuesto por el Director/a y los coordinadores de los programas de doctorado, entre los cuales se designará, si se estima pertinente, un responsable de calidad.

El Comité de Dirección se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo al menos 3 reuniones anualmente, para verificar el adecuado funcionamiento del SGIC.

Como se ha comentado anteriormente, el Comité de Dirección es el responsable de supervisar la evaluación y seguimiento de todos los procedimientos señalados en el Manual, aunque en la mayoría de los casos su realización dependa también de otros órganos, como es el caso del Comité de Calidad de los Programas de Doctorado.

Para la evaluación y establecimiento de las Propuestas de Mejora cada uno de los procesos del sistema concluye con una evaluación, cuyo objetivo es la mejora, siendo las conclusiones que se obtengan el punto de partida del siguiente periodo del proceso.

Comisión Académica

Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado (artículo 12 del ACGUV 265/2011) son el órgano responsable académicamente de cada programa de doctorado, por ello se les atribuye las funciones de revisar, diseñar y coordinar las actividades formativas y de investigación del programa de doctorado.

Esta comisión estará integrada por cinco doctores y será designada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del órgano responsable del programa.

El coordinador del programa de doctorado tiene que ser uno de los miembros de la comisión académica. Este coordinador tiene que ser un investigador relevante y debe estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos periodos de actividad investigadora reconocidos. En el caso de que el coordinador propuesto, no cumpla con estos criterios deberá acreditar méritos equivalentes a los señalados y la comisión de estudios de postgrado informará si procede.

Una vez nombrada la comisión académica del programa de doctorado por la comisión de estudios de postgrado, se procederá a elevar la propuesta de nombramiento de coordinador al Rector o Rectora de la Universitat de València. Cuando se trate de programa conjuntos este nombramiento se realizará por acuerdo entre los Rectores, de la forma indicada en el convenio con otras instituciones, cuando se desarrolle un doctorado en colaboración.

La comisión académica asumirá las competencias de programación, coordinación y supervisión académica y docente que a continuación señalamos:

- Propone a la comisión de estudios de postgrado la relación de posibles doctores/as para la tutorización y dirección de tesis doctorales, así como las líneas de investigación que se ofrecen.

- Propone la admisión al programa de doctorado

- Asigna a cada doctorando o doctoranda el o los directores de tesis doctoral

- Asigna al doctorando o doctoranda el tutor o tutora de la tesis doctoral.

- Hace públicos los procedimientos que consideran oportunos para garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en lo referente a su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su presentación.

- Evalúa anualmente el documento de actividades personalizadas y el Plan de Investigación del doctorando o doctorando.

- Al efecto de otorgar la Mención Internacional del título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro estado sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación, para su consideración.

Comité de Calidad del Programa de Doctorado

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado tiene como finalidad garantizar la implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad.

Dicho Comité estará formado por los miembros de la Comisión Académica del programa más un representante de los estudiantes de doctorado, un miembro del Personal de Administración y Servicios y un técnico de la Unitat de Qualitat, designado por su dirección y que desempeña las funciones de apoyo técnico de calidad.

Para el desempeño de sus funciones se constituirá un grupo de asesores, en función del aspecto y el criterio que se estén trabajando, entre cuyos miembros pueden encontrarse:

- 1 egresado

- 1 empleador

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- 1 miembro de la OPAL

Las funciones de este Comité de Calidad serán las siguientes:

- Desarrolla y supervisa la implantación de todos los procedimientos que dependen del programa de doctorado y es el encargado de evaluar el adecuado desarrollo del sistema en dicho estudio.

- Desarrolla las propuestas de mejora del Sistema de Garantía de calidad derivadas de la implantación de los procedimientos.

- Realiza un seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores y evidencias asociados al Sistema de Garantía de Calidad. Todos los procedimientos concluyen con la evaluación y consecuentemente el planteamiento de propuestas de mejora que se tienen que revisar anualmente.

- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones.

- Coordina junto la Unitat de Qualitat, los procedimientos de recogida de información de los grupos de interés.

- La Unitat de Qualitat informa de los resultados de los indicadores y de los informes de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, para su análisis en los diferentes procedimientos y si se estima pertinente, el desarrollo de acciones de mejora derivados del estudio de estos datos.

- Supervisa la información y rinde cuentas a los implicados en el programa de doctorado, sobre los procedimientos de evaluación y mejora que se han desarrollado con la implantación del Sistema de Garantía de Calidad.

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo reuniones, al menos, cada tres meses, para verificar la adecuada implantación del SGIC.

Grupos de Mejora

El Comité de Dirección, puede proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender la resolución de áreas de mejora concretas y previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación del propio SGIC o la futura acreditación de los programas de doctorado que dependen de la Escuela.

8.1.2- Procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado.

Para garantizar la calidad de los estudios de doctorado en el SGIC se han utilizado dos tipologías de datos:

1- **Indicadores**. Se ha diseñado una batería de indicadores, los cuales se organizan teniendo en cuenta las dimensiones del SGIC, ya que los datos que se obtengan son información importante para la toma de decisiones en cada uno de los procesos.

La definición de los indicadores, cómo se recoge y analiza la información se especifica en el proceso (Dimensión 6-Resultados):

RE1		Procedimiento de análisis y medición de resultados

A continuación, se enumeran los diferentes indicadores incluidos en las dimensiones del SGIC de la Universitat de València:

Dimensión 1- Programa formativo

I.PF3.01 Inserción laboral

Dimensión 2- Organización de la Enseñanza

I.OE1.01 Tasa de matriculación (tasa de estudiantes matriculados sobre las plazas ofertadas)

I.OE1.02 Demanda de los estudios (tasa de estudiantes matriculados sobre el total de preinscritos)

Dimensión 3- Recursos Humanos

I.RH2.01 Tasa de PDI funcionario

I.RH2.02 Tasa de doctores

I.RH2.03 Tasa de PDI a tiempo completo

I.RH2.04 Tasa de PDI por cuerpos docentes

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

I.RH2.05 Número de proyectos competitivos relacionados con las líneas de investigación del programa

I.RH2.06 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.07 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.08 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.09 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.10 Resumen de las contribuciones científicas del profesorado implicado en el programa de doctorado (publicaciones en revistas, libros, capítulos de libros, ponencias, obras de creatividad científica…)

Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza

I.DE1.01 Número de estudiantes recibidos de otras universidades

I.DE2.01 Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa

I.DE2.02 Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes

I.DE2.03 Duración de la estancia (en meses de movilidad)

I.DE2.04 Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

I.DE6.01 Tasa de rendimiento

I.DE6.02 Tasa de éxito del programa de doctorado en tres años

I.DE6.03 Tasa de éxito del programa de doctorado en cuatro años

I.DE6.04 Tasa de presentados y presentadas

I.DE6.05 Tasa de abandono de los y las estudiantes de doctorado

I.DE6.06 Tasa de graduación

I.DE6.07 Duración media de los estudios

I.DE7.01 Tasa de tesis defendidas por estudiantes matriculados en el programa

I.DE7.02 Tasa de estudiantes que cuentan con financiación externa a la realización del doctorado en relación con el número total de estudiantes que han inscrito la tesis

I.DE7.03 Relación de contribuciones científicas relacionadas con las tesis doctorales defendidas

Dimensión 6- Resultados

I.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés

Como se menciona en el procedimiento, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València (Unitat de Qualitat, Servicio de Análisis y Planificación, Servicio de Informática,…), por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección de la Escuela.

Los indicadores estadísticos se recogerán anualmente, estando disponibles para que el Comité de Calidad del programa los analice en cada uno de los procedimientos a los que hacen referencia (en el código del indicador se especifica a que procedimiento hace referencia) y así se tomen decisiones basadas en información objetiva y fiable. El Comité de Dirección de la Escuela también dispondrá del resultado de todos los indicadores para su análisis y posibles propuestas de mejora.

Para evaluar el adecuado análisis de los indicadores y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E. RE1.7- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

MEDICION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y anàlisis de los resultados Acciones de mejora que se que se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programes de doctorado que se imparten en la Escuela Valoración global del conjunto de indicadores [1] (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)	EVIDENCIAS E.RE1.1- Batería de indicadores E.RE1.2- Sugerencias planteadas a la batería de indicadores E.RE1.3- Acta de aprobación de los indicadores E.RE1.4- Problemas detectados en el cálculo de los indicadores E.RE1.5- Informe con los resultados de los indicadores COMENTARIOS:

VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y anàlisis de los resultados					
Acciones de mejora que se que se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores					
Los indicadores seleccionados son de					

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela					
Valoración global del conjunto de indicadores [1] (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)					

PUNTOS FUERTES				
PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE

2- **Resultados de la satisfacción de los implicados en la enseñanza.** Se realizan cuestionarios para conocer la satisfacción de los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, egresados, empleadores…

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

A continuación, se presenta un esquema que recoge algunos de los cuestionarios que se van a llevar a cabo en el SGIC:

ENCUESTA	DESCRIPCIÓN
QD-Estud-01	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar las actividades formativas
QD-Estud-02	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar la tesis.
QD- Prof-01	Encuesta que rellenan los profesores que participan en el programa de doctorado.
QD-PAS-01	Encuesta que rellena el personal de administración y servicios implicado en el programa de doctorado.
QD-Egres-01	Encuesta que completan los egresados del doctorado un aproximadamente un año después de presentar la tesis.
QD- Movilidad	Encuesta que completan los estudiantes que participan en programas de movilidad, se ha diseñado una encuesta para los estudiantes que recibe la Universitat de València y otra para los estudiantes que participan en estancias (enviados).

Al igual que en los indicadores, los resultados de cada uno de los ítems de los cuestionarios, después del procesamiento y análisis estadístico por la Unitat de Qualitat, se tienen en cuenta en los diferentes procedimientos del SGIC.

La información del procedimiento de recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés, se incluye en el procedimiento siguiente (Dimensión 6-Resultados):

RE2		Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés

De los instrumentos de medición de la satisfacción de los grupos de interés se generan indicadores que se incluyen en el procedimiento:

RE1		Procedimiento de análisis y medición de resultados

Concretamente los indicadores:

I.RE2.1		Satisfacción de los grupos de interés
I.PF3.1		Inserción Laboral

Como se menciona en los procedimientos, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València, por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección (en el procedimiento RE2 se señalan los responsables de llevar a cabo las acciones que se señalan).

La información obtenida de los instrumentos de recogida de la información de la satisfacción de los implicados se tiene en cuenta en los diferentes procedimientos, ya que todos ellos concluyen en la evaluación y mejora de la calidad de nuestras enseñanzas.

La frecuencia de recogida de los datos será la siguiente:

- Las encuestas de satisfacción de los estudiantes, se recogerán anualmente, siendo la responsabilidad del pase del Comité de Calidad del Programa de Doctorado, aunque dispondrá del apoyo y colaboración de la Unitat de Qualitat, que como hemos comentado, es la responsable del procesamiento y análisis de los datos.

- Dichas encuestas (al finalizar las acciones formativas y cuando el estudiante ha concluido la tesis) son las que se aprobaron y se han utilizado en el Plan Evaluación de los Programas de Doctorado.

Las encuestas se agrupan en estos bloques de contenidos y utilizan una escala de valoración de Likert de 5 categorías:

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Programa Formativo

- Organización y Gestión del Programa

- Desarrollo de la Enseñanza/Investigación

- Instalaciones y recursos

- General

En el caso del profesorado se llevará a cabo bienalmente y cada tres años en el del personal de administración y servicios, dado que consideramos que el personal de la universidad se mantiene estable y por ello no es necesario recoger su opinión todos los años, evitando el cansancio de los implicados.

Al igual que en las anteriores, las encuestas serán procesadas y analizadas por la Unitat de Qualitat, para posteriormente enviar los informes de los resultados al Comité de Dirección de la Escuela y al Comité de Calidad del Programa de Doctorado para que sean analizados en los diferentes procedimientos y para que se tomen las decisiones pertinentes sobre el desarrollo del programa de doctorado.

La encuesta de profesorado, al igual que en la de estudiantes, es la que se ha venido utilizando en la Universitat de València dentro del Plan de Evaluación de los Programas de Doctorado y se estructura con los siguientes bloques de contenidos:

- Programa Formativo

- Desarrollo de la Enseñanza/ Investigación

- Instalaciones y recursos

- Alumnado

- Investigación

- Gestión

- Global

Por último la encuesta que se ha desarrollado para el personal de administración y servicios, consta de los siguientes bloques:

-Gestión

-Comunicación entre los implicados

-Instalaciones y recursos

-Gestión de Quejas y Sugerencias

-General

Para evaluar los resultados sobre la satisfacción de los grupos de interés y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E.RE2.6- Informe de Evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICION DE LA SATISFACCION DE LOS GRUPOS DE INTERES	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés. Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de	EVIDENCIAS

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

las encuestas. Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés (profesores, estudiantes, PAS, doctorados…).	E.RE2.1- Encuestas de satisfacción de los grupos de interés. E.RE2.2- Sugerencias a la encuesta para conocer la satisfacción de los grupos de interés. E.RE.2.3- Acta de revisión. E.RE.2.4- Mecanismo y procedimiento del pase de la encuesta. E.RE.2.5- Informe de resultados. E.RE.2.6- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

Indicadores					
I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés		Puntuación		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés.					
Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas.					
Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACION	AGENTE

Por ello se concluye, diciendo que los resultados de los indicadores y de los instrumentos para conocer la satisfacción de los grupos de interés son imprescindibles para revisar y mejorar el desarrollo del plan de estudios.

Por último, como procedimiento resumen que recoge todos los aspectos claves para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza, el sistema de garantía de calidad incluye este proceso (Dimensión 7-Sistema de Garantía de Calidad):

SG2		Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado

Este procedimiento se desarrolla cada tres años y el objetivo es garantizar la calidad de los programas formativos mediante la revisión y evaluación de todos los aspectos del SGIC.

El Comité de Dirección y el Comité de Calidad del Programa informan y rinden cuentas a todos los involucrados en el programa de doctorado. Tras la aprobación del informe se publica en la página web del centro para el conocimiento de todos los implicados en la titulación.

8.1.3. Procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

Al igual que en el punto anterior, sobre los programas de movilidad, se recogen dos tipos de información (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción de todos los implicados), los cuales se desarrollan en los procedimientos (Dimensión 6-Resultados):

RE1		Procedimiento de análisis y medición de resultados

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

RE2		Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés

La información que se recoge es la siguiente:

- Indicadores

Los indicadores que se han establecido para evaluar los programas de movilidad son los siguientes:

I.DE1.01		Número de estudiantes recibidos de otras universidades
I.DE2.01		Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa
I.DE2.02		Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes.
I.DE2.03		Duración de la estancia (en meses de movilidad)
I.DE2.04		Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

2- **Encuestas de satisfacción/opinión de los grupos de interés** (el procedimiento para el pase de las encuestas está en RE2- Proceso de Medición de la satisfacción de los grupos interés)

La Unitat de Qualitat y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad desarrollan encuestas dirigidas a los principales implicados en los programas de movilidad:

Encuestas de opinión de los estudiantes recibidos en la Universidad : cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la atención y gestión que se ha desarrollado en el programa de movilidad.

Encuestas de opinión de los estudiantes enviados cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la experiencia del programa de movilidad y la gestión desarrollada desde la Universitat de València.

La información sobre el análisis de las encuestas se recoge en el indicador:

I.RE2.1		Satisfacción de los grupos de interés

Las encuestas son analizadas por la Unitat de Qualitat, desarrollando un informe con los estadísticos descriptivos (especialmente se centra en la media) y porcentajes, dependiendo de la naturaleza de cada variable.

Dicho informe es remitido al Comité de Dirección y a los coordinadores de los programas de doctorado para la toma de decisiones.

Los datos de los indicadores y los del informe de la satisfacción de los grupos de interés se recogen anualmente y se tienen en cuenta en dos procedimientos (Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza):

DE1		Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos

DE2		Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Los responsables de recoger y analizar la información y de llevar a cabo la revisión y gestión de los programas de movilidad se incluyen en los diagramas de flujo y la descripción de los procesos que se señalan en este apartado.

Para llevar a cabo la evaluación, el Comité de Calidad del Programa de Doctorado elabora el informe de evaluación y propuestas de mejora. El informe resultante tiene que ser presentando al Comité de Dirección de la Escuela.

A partir de este informe de evaluación y de análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en la siguiente anualidad, mejorando de forma continuada el desarrollo del programa de movilidad.

Los procesos relacionados con la movilidad de los estudiantes (DE1 y DE2) se incluyen en el proceso SG2- Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos, por ello las mejoras que se lleven a cabo en los programas de movilidad revierten en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El informe de evaluación que se elabora se presenta al Comité de Dirección para su información y rendición de cuentas. Después de su aprobación se publica en la página web del centro para que sea accesible a todos los grupos de interés.

Los esquemas/guías para la evaluación de los procesos de movilidad de estudiantes recibidos y enviados son los siguientes:

E.DE1.6- INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos. Satisfacción de los estudiantes recibidos. Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos. Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro). Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.	EVIDENCIAS E.DE1.1- Relación de convenios firmados. E.DE1.2- Documento que recoja la organización de las actividades de intercambio en el centro. E.DE1.3- Documento que recoja información general de los estudiantes recibidos. E.DE1.4- Información y orientación específica del centro. E.DE1.5- Documento que recoja las incidencias.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes que han participado en el programa de movilidad					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos		Puntuación		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos					
Satisfacción de los estudiantes recibidos.					
Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos.					
Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro)					
Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.					
PUNTOS FUERTES					

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

PUNTOS DEBILES	PRO-PUES-TAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

E.DE2.9- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de Evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias a desarrollar. La organización del programa es adecuada. Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos. Los convenios de movilidad son adecuados. El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado. Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas. Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados. Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada. Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.	EVIDENCIAS E.DE2.1- Acta de acuerdo de adecuación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.2- Documento que recoja las sugerencias del Comité de Dirección. E.DE2.3- Acta de aprobación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.4- Relación de convenios firmados. E.DE2.5- Informe que recoja la organización del programa de movilidad (modelos para la tramitación). E.DE2.6- Documento que recoja el procedimiento de selección de estudiantes. E.DE2.7- Relación de Estudiantes y Universidad de destino. E.DE2.8- Documento que recoja las incidencias.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés (encuesta a los estudiantes que participan en programas de movilidad)		
Indicadores		
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos	Puntuación:
I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes	Puntuación:
I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)	Puntuación:
I.DE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.	Puntuación:
COMENTARIOS:		

VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias					
La organización del programa es adecuada.					
Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos					
Los convenios de movilidad son adecuados.					
El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado.					
Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas.					
Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados.					
Las incidencias registradas en el					

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada.					
Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACION	AGENTE

8.1.4 Mecanismos del Sistema de Garantía de Calidad que aseguran la transparencia.

-

En el Manual de Calidad se ha incluido un apartado que explica cómo se van a desarrollar los mecanismos para publicar la información a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios:

SG3		Procedimiento de información pública

El objeto del procedimiento es establecer el protocolo a aplicar para hacer pública la información actualizada relativa a las titulaciones que se imparten en los centros de la Universitat de València, con el fin de facilitar el acceso a esta información por los diferentes grupos de interés.

Se considera que existen dos momentos clave para informar públicamente:

Información básica y específica de los procedimientos (por ejemplo, en el procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados (DE2) la información que se genera propia del procedimiento es lo referente a los convenios existentes, becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes…), la cual se publica mediante el proceso SG3- Proceso de Información Pública que está dentro de la dimensión 7- Sistema de Garantía de Calidad. Según la información que se genere se establecen los medios, mecanismos y destinatarios de dicha información.

Como se puede observar en la página web la Universitat de València, los programas de doctorado que actualmente están vigentes (**http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/oferta-programes-doctorat-/doctorats-ordre-alfabetic-1285847081546.html**) hacen pública la siguiente información:

- Información sobre el Plan de Estudios

- Información sobre las competencias del programa de doctorado

- Información para los estudiantes previa a la matrícula al programa de doctorado

- Información sobre el perfil de ingreso

- Datos de contacto del coordinador del programa

- Criterios de admisión al periodo de investigación del programa de doctorado

- Normativa de lectura de tesis

- Información sobre los programas de movilidad

- Información sobre los recursos humanos

- Información relativa al sistema de garantía de calidad del programa (actualmente no está publicado, pero se irá desarrollando según se implanten los programas):

- Información sobre los resultados de la enseñanza

- Información sobre los indicadores incluidos en el SGIC

- Información sobre las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Informes de evaluación de los procedimientos del SGIC

Toda la información que se genere es publicada, al menos, en la página web del programa de doctorado.

Respecto a la información que se genera de los procesos de evaluación (Informes de evaluación y propuestas de mejora) el responsable de difundirla es la Comisión Académica. Todos los informes de evaluación son remitidos a Comité de Dirección para su aprobación y posteriormente publicados en la página web del programa, dentro del apartado denominado calidad.

El proceso de información también es evaluado por el Comité de Calidad del Programa de Doctorado y a partir del informe que se genere se tomarán decisiones para las próximas anualidades.

El esquema que se sigue para la evaluación es el siguiente:

E.SG3.4- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 7. GARANTIA DE CALIDAD	
PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
El proceso de información pública es eficaz y adecuado. Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma. La difusión de la información es adecuada. La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés.	EVIDENCIAS E.SG3.1- Relación de la información pública del Centro. E.SG3.2- Relación de destinatarios y medios de comunicación de la información. E.SG3.3- Documentos que se han generado con la publicación de la información.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés:			
	GRADO	MÁSTER	DOCTORADO
Encuesta a los estudiantes durante la realización de los estudios	QG-ESTUD-02	QM-ESTUD-01	QD-ESTUD-01
Encuesta a los profesores	QG-PROF-01	QM-PROF-01	QD-PROF-01
COMENTARIOS:			

VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
El proceso de información pública es eficaz y adecuado					
Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma					
La difusión de la información es adecuada					

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO-PUES-TAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

8.1.5 - Coordinación entre universidades participantes, en el caso de programas de doctorado que participe más de una universidad.

En el caso de que el programa de Doctorado sea Interuniversitario, con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto, actuaciones, contenido y ejecución del presente convenio, se establece una comisión de control, interpretación y coordinación de las obligaciones y derechos derivados de la suscripción del correspondiente convenio.

Dicha comisión, integrada por representantes de las partes firmantes, conocerá de las cuestiones relativas al desarrollo del mismo, evaluando su aplicación, garantizando su calidad y promoviendo las líneas de política común así como aquellas actuaciones de coordinación que se consideren necesarias.

Se establece además una comisión académica mixta responsable de aprobar los criterios de admisión conjuntos, proponer la modificación del programa, evaluar y asegurar su calidad, establecer el plan docente y todas aquellas otras cuestiones que se estimen necesarias. Dicha comisión estará integrada por representantes de las partes firmantes y su composición quedará asimismo especificada asimismo en el correspondiente convenio.

Todos estos aspectos quedarán regulados y evaluados mediante el procedimiento:

OE3		Procedimiento de coordinación con otras universidades

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
80	20
TASA DE EFICIENCIA %	
80	
TASA	**VALOR %**
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

No se han propuesto indicadores adicionales.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El programa de doctorado hace un seguimiento de sus estudiantes egresados pues suele mantener contacto con un porcentaje alto de ellos después de que han defendido su tesis.

Dado que el doctorado tiene una base tecnológica y científica importante, la experiencia de los últimos años ha puesto de manifiesto que la empleabilidad de nuestros egresados es prácticamente del 100%. Varios de ellos eran becarios o ayudantes y a corto plazo han seguido en la universidad como ayudantes doctores. También a corto plazo, muchos de ellos han conseguido alguna beca postdoctoral, muchas veces fuera de España, o un contrato de trabajo de investigación. En el resto de los casos el doctorando se ha colocado en alguna empresa tecnológica sin realizar labo-

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

res de investigación, pero esto no ha sido lo habitual. No nos constan casos en los que el doctorando no haya encontrado un empleo.

Dicho lo anterior, se estima que el 100% de los egresados tiene un trabajo incluso nada más acabar la tesis (a veces incluso antes) y que en el 80% aproximadamente de los casos el trabajo es en temas de investigación y desarrollo.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	**TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%**
50	80
TASA	**VALOR %**
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Dado que este programa es la continuación de un programa anterior, se muestran en la siguiente tabla los resultados obtenidos en los últimos 5 años:

Curso	Tesis	Tasa de éxito	Calidad	Contribuciones
2007-2008	5	80%	Excelente	14
2008-2009	6	80%	Excelente	11
2009-2010	6	80%	Excelente	10
2010-2011	4	80%	Excelente	7
2011-2012	3	80%	Excelente	6

Anteriormente se ha citado que la tasa de éxito a 3 años del programa anterior ha sido del 50% mientras que la de 4 años era del 80%. Estos valores se corresponden con los antiguos programas donde apenas existían limitaciones en cuanto a la duración del periodo de realización de las tesis. Con la nueva normativa de doctorado existen reglas estrictas de permanencia y duración del periodo de realización de tesis por lo que el objetivo en el nuevo programa es tener unas tasas de éxito a 3 y 4 años como las que se recogen en la siguiente tabla:

Tasa éxito 3 años	80%
Tasa éxito 4 años	95%

No se ha tenido noticia de ningún doctor que haya acabado el programa predecesor a éste y no obtuviera un puesto post-doc de forma inmediata, bien en universidades, como profesor, o en centros de investigación públicos o privados tanto en España como fuera de ella. Algunos de ellos han conseguido puestos de investigación post-doc incluso antes de la lectura de la tesis. Una estimación conservadora sobre el porcentaje de egresados que son contratados podría ser por tanto del 95%.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
18896743N	José Vicente	Bagán	Sebastián
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46100	Valencia/València	Valencia
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**
ed.direccio@uv.es	620647262	963864117	Director de la Escuela de Doctorado de la UVEG
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
22674371M	María Isabel	Vázquez	Navarro
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**
isabel.vazquez@uv.es	620641202	963834117	Vicerrectora de Estudios y Política Lingüística
9.3 SOLICITANTE			

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**
planes@uv.es	620641202	963544768	Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :apartado 6 definitivo_con alegaciones.pdf

HASH SHA1 :BD17F7018628696AD4B55428EB7DE7A2C225D2E7

Código CSV :572537635843387393253056

apartado 6 definitivo_con alegaciones.pdf

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :delegacion_junio2019.pdf

HASH SHA1 :73CBED7254787FDC8616BE30B311C74F189F61DF

Código CSV :387539329875380552772918

delegacion_junio2019.pdf

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CSV: 583144876451313730651724 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es